



Corozal junio 19 de 2026

SEÑORES
CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL
E. S. M.

PROPUESTA ECONOMICA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL - SUCRE

ITEM	DESCRIPCION DE PENDONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	2	\$ 104.000	\$ 208.000
2	PREVENCIÓN VIH	1	\$ 104.000	\$ 104.000
3	DÍA MUNDIAL VIH	1	\$ 104.000	\$ 104.000
4	SEMANA MATERNIDAD SEGURA	1	\$ 104.000	\$ 104.000
5	SEMANA ANDINA	1	\$ 104.000	\$ 104.000
6	SEMANA LACTANCIA MATERNA	1	\$ 104.000	\$ 104.000
7	SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	1	\$ 104.000	\$ 104.000
8	MATERNIDAD SEGURA (RUTAS)	1	\$ 104.000	\$ 104.000
9	RUTAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1	\$ 104.000	\$ 104.000
10	PREVENCION DEL SUICIDIO	1	\$ 104.000	\$ 104.000
11	PREVENCION CANCER INFANTIL	1	\$ 104.000	\$ 104.000
12	PREVENCION CANCER DE SENO	2	\$ 104.000	\$ 208.000
13	DÍA MUNDIAL PREVENCION CANCER DE SENO	2	\$ 104.000	\$ 208.000
14	DERECHO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	\$ 104.000	\$ 104.000
15	PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL	1	\$ 104.000	\$ 104.000
16	PREVENCION PERDIDA AUDITIVA	1	\$ 104.000	\$ 104.000
17	SERVICIOS AMIGABLES	1	\$ 104.000	\$ 104.000
18	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	1	\$ 104.000	\$ 104.000
TOTAL				\$ 2.184.000



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	3 CAJAS	\$ 306.000	\$ 918.000
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	3 CAJAS	\$ 238.000	\$ 714.000
3	TINTA CANON GL 10 NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6	\$ 15.000	\$ 90.000
4	TINTA CANON GL 10 CYAN PARA IMPRESORA EPSON L3210	6	\$ 11.000	\$ 66.000
5	TINTA CANON GL 10 MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6	\$ 11.000	\$ 66.000
6	TINTA CANON GL 10 AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6	\$ 11.000	\$ 66.000
7	CARTULINA BLANCA	500	\$ 1.600	\$ 800.000
8	PAPEL BOND	500	\$ 900	\$ 450.000
9	AZ TAMAÑO OFICIO	20	\$ 13.600	\$ 272.000
10	CARPETAS 4 ALETAS (CAFÉ)	50	\$ 4.000	\$ 200.000
11	ROLLO GRUESO ELASTICO PARA CARPETAS	1	\$ 30.000	\$ 30.000
12	GANCHO LEGAJADOR X 20 UNIDADES PLASTICO	3	\$ 5.400	\$ 16.200
13	TABLA PLANILLERA APOYO ACRILICA OFICIO	15	\$ 12.000	\$ 180.000
14	MARCADOR PERMANENTE (PELIKAN): AZUL - ROJO - VERDE - NEGRO	200	\$ 3.000	\$ 600.000
15	RESALTADORES: AZUL - VERDE - AMARILLO - FUCSIA	80	\$ 3.000	\$ 240.000
16	MARCADOR BORRABLE: NEGRO - ROJO - AZUL - VERDE	8	\$ 2.200	\$ 17.600
17	LAPICERO POR UNIDAD (NEGRO)	80	\$ 1.200	\$ 96.000
18	LAPIZ MINA NEGRA UNIDAD	80	\$ 700	\$ 56.000
19	BORRADORES DE NATA (NEGROS) CAJA POR 24 UNIDADES	2 CAJAS	\$ 8.000	\$ 16.000
20	SACAPUNTA	24	\$ 700	\$ 16.800
21	PERFORADORA	3	\$ 30.000	\$ 90.000
22	GRAPADORA GRANDE	2	\$ 38.000	\$ 76.000
23	GRAPAS	3	\$ 7.000	\$ 21.000
24	SACAGRAPAS	5	\$ 4.400	\$ 22.000
25	BANDAS DE CAUCHO	2 BOLSAS	\$ 12.000	\$ 24.000
26	BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	1	\$ 4.000	\$ 4.000
27	EXACTOS	5	\$ 7.600	\$ 38.000
28	PINCELES GRANDES PLANOS	5	\$ 4.000	\$ 20.000
29	BROCHA	1	\$ 20.000	\$ 20.000
30	TIJERA GRANDE	10	\$ 7.000	\$ 70.000
31	REGLA DE 1 METRO	2	\$ 30.000	\$ 60.000
32	COLBON MEDIANO	10	\$ 6.000	\$ 60.000



33	SILICONA LIQUIDA	6	\$ 12.000	\$ 72.000
34	SILICONA EN BARRA	30	\$ 1.800	\$ 54.000
35	PISTOLA DE SILICONA	2	\$ 25.000	\$ 50.000
36	CINTA DOBLE FAZ 3M	10	\$ 13.000	\$ 130.000
37	CINTA DE ENMASCARAR REFERENCIA 3/4"	10	\$ 4.000	\$ 40.000
38	CINTA PEGANTE TRASPARENTE GRUESA X 20 MTS	10	\$ 4.000	\$ 40.000
39	ROLLO DE PITA	5	\$ 35.000	\$ 175.000
40	CINTA DE TELA DE 1 CM: ROJA - ROSADA - NARANJA (1 DE CADA COLOR)	3 ROLLOS	\$ 40.000	\$ 120.000
41	NODRIZAS PEQUEÑAS (Doradas)	1 CAJA X 500	\$ 35.000	\$ 35.000
42	BLOC IRIS	10	\$ 11.000	\$ 110.000
43	CARTON PAJA X 15 UNIDADES	1 UNIDAD	\$ 100.000	\$ 100.000
44	BOLAS DE ICOPOR MEDIANAS	10	\$ 4.000	\$ 40.000
45	PALILLOS DE CHUZOS X 100 UNID.	2 PAQUETES	\$ 20.000	\$ 40.000
46	BANDEJAS GRANDES PARA FRUTAS	3	\$ 15.000	\$ 45.000
47	PLIEGUES PLASTICO DE COLORES: ROJO - VERDE - ROSADO - NARANJA - MORADO - AZUL CIELO - AMARILLO Y AZUL REY	5 PLIEQUES DE CADA UNO	\$ 2.000	\$ 80.000
48	FOMY TAMAÑO CUATRO CARTAS: ROJO - VERDE - ROSADO - NARANJA - MORADO - AZUL CIELO - AMARILLO Y AZUL REY	5 PLIEQUES DE CADA UNO	\$ 2.500	\$ 100.000
49	FOMY TAMAÑO CUATRO CARTAS ESCARCHADO: ROJO - VERDE - ROSADO - MORADO - AMARILLO - AZUL REY - DORADO - PLATEADO Y BLANCO	5 PLIEQUES DE CADA UNO	\$ 6.000	\$ 270.000
50	MANTEL DE TELA: ROJO - ROSADO - NARANJA - AZUL CIELO Y AZUL REY	10 UND. (2 DE CADA COLOR)	\$ 40.000	\$ 400.000
51	GLOBOS R12 X 100 UND: ROJO - ROSADO - MORADO - AMARILLO - VERDE - NARANJA - AZUL CIELO Y BLANCO	5 BOLSAS DE CADA COLOR	\$ 38.000	\$ 1.520.000
52	PINTURA VINILO MEDIANO: ROJO - AMARILO - VERDE - NARANJA - AZUL - BLANCO - NEGRO Y CAFÉ	5 UNID. DE CADA COLOR	\$ 10.000	\$ 400.000
53	CARTAS DE SNEEL (CON LETRAS - FIGURAS Y NÚMEROS)	3 (1 DE CADA UNO)	\$ 40.000	\$ 120.000
TOTAL				\$ 7.836.600



ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE TAMIZAJE PARA VIH	10 CAJAS X 30 UNID.	\$ 459.870	\$ 4.598.700
2	PRESERVATIVOS X 100 UNIDADES	10 CAJAS	\$ 100.000	\$ 1.000.000
3	LANCETAS X 50 UNIDADES	10 CAJAS	\$ 32.000	\$ 320.000
4	GUANTES LATEX TALLA M	10 CAJAS	\$ 31.178	\$ 311.780
5	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	10 CAJAS	\$ 19.635	\$ 196.350
6	GORROS DESECHABLES PAQUETE X 50 UND	5 UNIDAD	\$ 32.130	\$ 160.650
7	ALCOHOL	3 GARRAFA	\$ 37.800	\$ 113.400
8	ALGODÓN	1 ROLLO	\$ 26.500	\$ 26.500
9	ATOMISADOR GRANDE	5	\$ 4.000	\$ 20.000
10	BATA DESECHABLES CON CUELLO Y PUÑO X UND	20	\$ 11.186	\$ 223.720
11	BOLSAS PARA BASURA	200	\$ 1.800	\$ 360.000
12	BOLSAS VERDES MEDIANAS	200	\$ 700	\$ 140.000
13	BOLSAS ROJAS MEDIANA	200	\$ 700	\$ 140.000
14	GUARDIÁN PEQUEÑO CON TAPA	3	\$ 10.115	\$ 30.345
15	JABON LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	5	\$ 10.000	\$ 50.000
16	TOALLAS DE PAPEL	10 PAQUETES	\$ 14.000	\$ 140.000
17	PANOLAS TOALLA DE TELA	2	\$ 12.000	\$ 24.000
TOTAL				\$ 8.155.445

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS SALUD ORAL - SOY GENERACIÓN + SONRIENTE	240	\$ 15.500	\$ 3.720.000
2	CARTILLAS SERVICIOS AMIGABLES Y OTRAS	500	\$ 14.500	\$ 7.250.000
3	VOLANTES MEDIA CARTA FULL COLOR PAPEL PROPALCOITE 115 GR	5 M	\$ 280.000	\$ 1.400.000
4	FOLLETOS POR CADA ACTIVIDAD/ FULL COLOR DOS CARAS PAPEL PROPALCOTE 115GR	18 M	\$ 600.000	\$ 10.800.000
5	FOLLETOS POR CADA ACTIVIDAD/ FULL COLOR UNA CARA PAPEL PROPALCOTE 115GR	3 M	\$ 300.000	\$ 900.000
6	MUESTRAS DE METODOS ANTICONCEPTIVOS (INYECTABLES MENSUAL Y TRIMESTRAL, ORAL DE 21 Y 28 DIAS, IMPLANTE SUBDERMICO DIU, PRESERVATIVOS, CONDON FEMENINO, DIAFRAGMA CON SU ESPERMISIDA, DIA DESPUES)	1 DE CADA UNA	\$400.000	\$400.000
TOTAL				\$ 24.470.000

ITEM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE HIDRATICION	VALOR UNITARIO	NUMERO REFRIGERIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JORNADA DE DESPARASITACION	10.600 BOLSAS DE AGUA	11,000	\$ 840		\$ 0	9,200,000.00
2	ESTRATEGIA DE SALUD - SOY GENERACION MAS SONRIENTES	10.600 BOLSAS DE AGUA	11,000	\$ 840		\$ 0	9,200,000.00
3	DÍA MUNDIAL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS FRUTAS (BANANOS, MANDARINA, SANDIA, NARANJA, PIÑA, ETC.))	150	\$ 1,500	150	\$ 7,000	1,275,000.00
4	DIA MUNDIAL DE LA INMUNIZACION	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
5	SEMANA DE MATERNIDAD SEGURA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
6	SEMANA LE LACTANCIA MATERNA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
7	DIA MUNDIAL PREVENCION SUICIDIO	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	150	\$ 8,000.00	1,500,000.00
8	ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL – VICTIMAS DEL CONFLICTO	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	150	\$ 8,000.00	1,500,000.00
9	SEMANA ANDINA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	150	\$ 8,000.00	1,500,000.00
10	SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS FRUTAS (BANANOS, MANDARINA, SANDIA, NARANJA, PIÑA, ETC.))	200	\$ 1,500.00	200	\$ 7,000.00	1,700,000.00
11	CAPACITACIONES PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
12	DIA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
13	DIA MUNDIAL DEL ABUSO SEXUAL	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
14	DÍA MUNDIAL VIH	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	100	\$ 1,500.00	100	\$ 8,000.00	950,000.00
15	TAMIZAJE VIH	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	100	\$ 1,500.00	100	\$ 8,000.00	950,000.00
16	ALIMENTACION INFANTIL	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	200	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	1,700,000.00
17	AUTOCUIDADO EN LA SALUD	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS FRUTAS (BANANOS, MANDARINA, SANDIA, NARANJA, PIÑA, ETC.))	250	\$ 1,500.00	150	\$ 7,000.00	1,425,000.00



18	DIA INTERNACIONAL CONTRA EL DENGUE	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	300	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	2,050,000.00
19	REDUCCION DEL ESTIGMA SOCIAL - SALUD MENTAL	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	300	\$ 1,500.00	200	\$ 8,000.00	2,050,000.00
20	PREVENCIÓN DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA	HIDRATACIÓN (BOTELLA 300 ML Y REFRIGERIOS SENCILLO	350	\$ 1,500.00	250	\$ 8,000.00	2,525,000.00
TOTAL							47,725,000.00

TOTAL DE LA PROPUESTA

\$ 90,371,045

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J YG

NIT N°: 901.781.485 - 7.

REP. LEGAL: JULIÁN FELIPE GOMEZ CORONADO

C.C. N°: 3.837.921 DE COROZAL.

DIRECCIÓN: CR 27 34 122 BRR SAN JUAN

CIUDAD: COROZAL, SUCRE.

CORREO ELECTRÓNICO: julian2982@gmail.com

TELÉFONO: 311 340 9489

FAX: 00

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:47
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
Sigla : ASOPROYECTOS J Y G
Nit : 901781485-7
Domicilio: Corozal, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509931
Fecha de inscripción: 14 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 34 122 BRR SAN JUAN
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico : julian2982@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113409489
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 27 34 122 BRR SAN JUAN
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico de notificación : julian2982@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 25452 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G, Sigla ASOPROYECTOS J Y G.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No. 25889 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reformas de estatutos (Facultades del representante legal y ampliación del objeto social)

Por Acta No. 05 del 12 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025, con el No. 28499 del Libro I del Registro de Entidades sin



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:47
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de noviembre de 2053.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: ASOPROYECTOS J Y G, tendrá como objeto principal la atención al adulto mayor, niños, niñas, jóvenes, mujeres, población con discapacidad todo tipo de suministros en generales, apoyo logístico en cada una de las áreas como el deporte, salud, gestión de calidad, organización de eventos, etc. Construcción de vías, elaboración de estudios y diseños, consultorías en generales, suministros de insumos hospitalarios, dotación de equipamiento y mobiliario hospitalario, suministros de implementos e insumos quirúrgicos terapéuticos y farmacéuticos laboratorio entre otros, Suministro de medicamentos, suministro de medicamentos e implementos para uso veterinario, suministro de semillas para la siembra en la agricultura, suministro de alimentos para ganado bovino y bufalino, caballos y equinos, ovejas y cabras, ganado porcino, aves de corral y otros animales, apoyo en las actividades agrícolas, post cosecha y ganadería, suministro y distribución de oxígeno industrial medicinal, organización de eventos sociales, deportivos, educativos, culturales, religiosos, seminarios, talleres, diplomados, entre otros, organización de actividades recreativas y de esparcimiento, apoyo logístico y coordinación para la celebración de la semana de la juventud, semana de la paz, entre otros eventos, suministro al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, coordinación y prestación de servicios de transportes de carga por carretera, servicios de transporte, diseño y acabado de productos textiles, diseño y confección de prendas de vestir, actividades relacionadas con el servicio de impresión, servicio de instalaciones eléctricas, terminación y acabados de edificios, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y sus partes, suministro de productos en icopor, desechables, bolsas entre otros, suministro de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, equipos de video aparatos de sonido, actividades relacionada con tecnología de información y actividades de servicios informáticos, mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, suministro de materiales y artículos de papelería y escritorio, suministro de artículos culturales y de entretenimiento, catering y organización de eventos, eventos navideños, aniversarios, fiestas religiosas entre otros, instalación y mantenimiento de fontanería, calefacción y aire acondicionado, publicidad, actividades de diseño, actividades fotográficas, alquiler y arrendamiento de equipo deportivo y recreativo, limpieza interior de edificaciones, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento, actividades de apoyo a las empresas, gestión de instalaciones deportivas, mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres, mantenimiento de aparatos electrónicos de consume, equipos domésticos y jardinería, reparación de muebles y artículos del hogar asesorar y brindar apoyo técnico, en los procesos de titulación y legalización de bienes inmuebles fiscales dentro del perímetro urbano o dentro de posible expansión urbana, asesorar y acompañar en la legalización de predios urbanos y rurales en entes públicos realizar uniones temporales y o consorcios con otras sociedades como nacionales y extranjeras de similar objeto social o diferente, con fin de participar en licitaciones o contrataciones directas públicas o privadas para realizar actividades del objeto social, prestar servicios con profesionales y trabajadores de artes y oficios de las ciencias del deporte recreación y la actividad físicas en actividades del sector deporte salud infraestructura deportiva educación cultural social y comunitario, brindar servicios profesionales y trabajadores de artes y oficios de las ciencias del deporte recreación y la actividad física en todos los programados y en eventos deportivos recreativos programados, brindar los servicios de los profesionales y trabajadores de artes y oficios de las ciencias del deporte recreación y la actividad física en los eventos deportivos municipales departamentales nacionales e internacionales si hubiere el caso, también podrá organizar eventos campeonatos y programas deportivos y recreativos, diseñar cursos permanentes de deporte actividad física y recreación, asesorar y diseñar proyectos deportivos y recreativas, vender servicios o paquetes deportivos y recreativos, ofrecer los servicios relacionados con el deporte implementos deportivos aparatos de gimnasia uniformes de presentación y de juegos hidratación refrigerios y bebidas energizantes alimentación hospedaje transporte aéreo terrestre fluvial póliza de accidente afiches pendones pasacalles revistas cartillas publicidad radial y televisiva suvenires trofeos placas medallas números para competencias ampliaciones tarimas silleterías arreglos



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:47
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

florales vallas para orden público salones para eventos deportivos y recreativos alquiler de escenarios deportivos luminarias reflectores brindar los servicios profesionales de las ciencias aplicadas al deporte y recreacionistas calificados ofrecer personal técnico calificado para servicios varios marcadores de canchas aseo y acondicionamiento de canchas personal paramédico y cumplir con las demás actividades determinadas en el presente estatuto y en las disposiciones legales actividades generales la Asociación cumplirá entre otras las siguientes actividades, a) difundir oficialmente las reglas de los deportes programados para su correcta aplicación b) fomentar la creación de nuevos organismos deportivos municipales departamentales (clubes escuelas de formación comités municipales y ligas) c) mantener relaciones con otros organismos afines en el país con el fin de acrecentar el conocimiento exacto de la aplicación de las reglas técnicas planes de entrenamiento tecnología reglamentos y leyes de juego d) designar

los delegados para los torneos o eventos locales municipales departamentales y nacionales sea de deporte o de recreación e) controlar la actuación y el cumplimiento de los afiliados así como aplicar las sanciones que se establezcan para estos eventos f) controlar y evaluar la actuación cumplimiento y disciplina de los afiliados para eventos locales municipales y departamentales g) tramitar todo asunto relacionado con el aspecto técnico de los eventos y demás que le sean sometidos en consulta h) cumplir y hacer cumplir el presente estatuto sus reglamentos y las reformas que se les haga i) designar los delegados ante los organismos de cada liga deportiva sucreña cuando esta los soliciten j) ejercer vigilancia y control deporte recreación y la actividad física con experiencia en ciencias del deporte la recreación y la actividad física k) cumplir con las demás actividades determinadas en el presente estatuto y en las disposiciones legales. a) realizar eventos, charlas, capacitaciones, cursos seminarios que permitan el entendimiento de las diferentes culturas, y comunidades afectadas por el conflicto desde la perspectiva de diversidad. b) confecciones de prendas, pantalones de deportes, pantalones, pantalonetas, camisas y blusas, suéteres, abrigos y chaquetas, vestidos, faldas, kimonos, medias y calcetines, accesorios de vestir, uniformes, camisetas, botas, zapatos y calzado deportivo. c) ejecutar cursos, seminarios, diplomados, charlas, capacitaciones y todo tipo de formación educativa en las diferentes áreas del conocimiento con una visión de formación social en el desarrollo de las habilidades y fortalecimiento de las capacidades de las diferentes comunidades. d) el diseño, desarrollo y ejecución de intervectorías supervisión e inspección en las áreas de ingeniería, infraestructura, obras civiles, proyectos sociales, económicos, industriales a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales y territoriales. e) administrar, asesorar acompañar y supervisar a las organizaciones, agremiaciones y entidades en materia de salud: seguridad e higiene, nutrición y salud ocupacional. f) apoyar el desarrollo de estrategias educativas de difusión y comunicación, que permitan garantizar calidad en la educación a los estudiantes. g) gestionar y ejecutar proyectos ambientales y artesanales. h) pero mover programas de asistencia social en las áreas de nutrición y alimentación con niños vinculadas en la etapa escolar, recreación y educación. i) crear administrar y participar en planes programas proyectos y organizaciones orientadas al desarrollo integral sostenible, seguridad alimentaria, mejoramiento de la calidez de vida del adulto mayor y de la población infantil, adolescente y adultez. j) promover programas de asistencia social y de salud de la población especial (discapacitados, niños de la calle, adulto mayor y niños especiales). k) la asociación podrá recibir todo tipo de donaciones de ente gubernamental y no gubernamental, a nivel nacional e internacional. tales como: equipos médicos y hospitalarios, materiales didácticos y educativos, productos agroalimentarios, equipos tecnológicos, y medicamentos en general y todo tipo de donaciones. Suministras equipos de mesas, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, papelería. sector de seguridad vial: gestionar, asesorar, ejecutar, supervisar proyectos y programas de prevención vial, fortalecimiento vial planes de tránsito y transportes, dotaciones, suministros, logística y todo lo concerniente. sector educación: gestionar dotaciones escolares como son: kits escolares, campañas con estudiantes y/o docentes de promoción y prevención para la educación sexual, maltrato infantil, medio ambiente, cultura, textos sobre derechos deberes y valores de los niños y las niñas, laminas didácticas, instrumentos musicales, sellos didácticos. todo lo relacionado en dotaciones educativas, mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad educativa mediante la realización de seminarios, capacitaciones, talleres dirigidos al desarrollo individual y/o colectivo, fomentar toda clase de campañas alusivas a disminuir y contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagiosa a través de talleres, charlas, seminarios, folletos, capacitaciones. elaboración de estudios y diagnósticos teniendo en cuenta el diseño de las políticas públicas de infancia y adolescencia como también los estudios de diagnósticos de políticas sociales e integrales, en beneficio del adulto mayor, la mujer, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y la familia discapacitada, grupos étnicos y desplazados por la violencia al igual que los desvinculado o demás grupos vulnerables de la población. capacitaciones, orientaciones, organización de eventos en el sector



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:49
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativo. dotación de raciones del programa de alimentación escolar. prestación del servicio de transporte escolar urbano y rural. sector social: elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de canchas sintéticas, restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicionales y fami entre otros, en convenio con el instituto de bienestar familiar icbf, entidades del estado, entidades públicas o privadas de carácter nacional o extranjero. adelantar acciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional, para propender por el desarrollo social, por el desarrollo y cuidado ecobiopsicosocial de los diferentes sectores vulnerables que permita una adecuada y equitativa participación de la sociedad en general. aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales, discapacitados, en términos generales para tener un mejoramiento de su calidad de vida, tener un mejor bienestar económico a toda la comunidad en general, de tal manera que se pueda apoyar en la reconstrucción del tejido social y de esta forma se pueda garantizar el desarrollo sostenible y la búsqueda de la paz. así mismo buscar generar acciones como la construcción para el crecimiento socioeconómico de la comunidad, también realizar procesos formativos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, prácticos de socialización, crianza, derecho, resolución pacífica de conflictos y etapas del desarrollo evolutivo de los niños y su familia que conduzcan a estilos de vida saludable en procura del desarrollo integral de sus asociados en defensa y protección de la misma entre otros. realizar procesos formativos para el fortalecimiento vínculos afectivos, prácticas de socialización y crianza, derecho, resolución pacífica de conflictos y etapas del desarrollo evolutivo de los niños, que conduzcan a estilos de vida saludables en los niños beneficiados y sus familias. sector turismo: formular, orientar, capacitar en planes, programas y proyectos de turismo, orientados hacia un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta su gran potencia y atractivo turístico. preservar, conservar y promover la fauna y flora. diseñar, construir, mantener y adecuar la infraestructura turística a nivel municipal, urbano o rural, departamental o nacional. gestionar ejecutar y/o coordinar todo tipo de capacitaciones. sector cultural: formular e implementar el plan de desarrollo cultural para entes territoriales, formular y establecer convenios, orientar, capacitar planes, programas y proyectos encaminados a acceso a la innovación, a la creación, a la producción artística, cultural y folclórica de la región. fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales. apropiación creativa por parte de la comunidad urbana y rural; proteger el patrimonio cultural en sus diferentes expresiones artísticas y culturales y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios de insinuaciones culturales como museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, artesanías en general, coordinar y realizar actividades que busquen el fomento de la identidad cultural de los pueblos y la recuperación de sus raíces ancestrales. elaborar, organizar y ejecutar proyectos tales como festivales, ferias, reinados, exposiciones, que promuevan las manifestaciones culturales y folclóricas de las diferentes regiones del país, departamentos y municipios. sector civil: organizar, promover, diseñar, fortalecer, ejecutar, asesorar, administrar, evaluar y hacer interventoría y fortalecer programas y obras de ingeniería, planeación demolición, desmonte, modificación y mantenimiento de infraestructuras, instalación de redes y sistemas eléctricos, hidráulicas, ingeniería mecánica, en campo urbano y rural disperso, obras complementarias, obras sanitarias, ambientales. en general, obras civiles en entidades públicas y privadas como: complejos deportivos, estadios de todos los deportes, construcción de centro de alto rendimiento físico y deportivos, canchas pistas atlética, todo tipo parques (urbanos, ecológicos, bio saludables, industriales, maderas), canchas deportivas ,cubiertas, senderos ecológicos etc. así como materiales de construcción (materiales primarios como hierro, arenas, piedras, andamios; maquinaria pesada como volquetas, grúas, trompos etc. y la mano de obra calificada (profesiones, técnicos y artesanales), y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y manejo de cuencas, construcción de micro acueductos, acueductos: municipales, regionales, rurales (planta de tratamiento, estación de bombeo, redes, tanque elevado o subterráneo), ampliación de redes, instalación de micromedidores, construcción de sistema de alcantarillado pluviales, y/o de aguas servidas, lagunas de oxidación, canales de drenaje, trabajo social en las comunidades para el buen manejo y uso racional del agua, legalización de lotes, servidumbres y procesos de escrituración de sistemas de acueductos, construcción de muros de prevención y contención en las vías y riveras de los ríos, riachuelos, caños y quebradas, construcción de muelles marítimos y fluviales, construcción y remodelación de centros administrativos municipales y departamentales. así mismo como la recuperación, cuidado manejo y preservación de cuerpos de agua. contratación de interventoría técnica en construcción de obra pública y privada, alquiler, venta de maquinaria pesada para la construcción, exportación e importación de maquinarias y equipos para la construcción. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar, y/o coordinar proyectos de electrificación urbana y



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:50
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rural. participar directa o en representación de terceros en licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular estatal y no gubernamental del orden. nacional e internacional, pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre y en el de su representada. utilizar el talento humano con que cuenta la fundación para elaborar, presentar, y desarrollar proyectos de inversión social y obras civiles, como también desarrollar programas y actividades de consultorías empresariales, asesorías y apoyo como gestores del conocimiento social y humano, asesorías en el campo legal, asesoría ambiental, asesoría financiera. igualmente podrá efectuar construcción y mejoramiento de vivienda digna destinada a familias de escasos recursos económicos y en general podrá apoyar, asesorar, realizar la revisión y actualización del estudio de estratificación socioeconómica urbana, para la ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios. sector agropecuario: prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores, servicios en general de asistencia técnica agropecuaria, contrataciones en general, capacitaciones y todo lo concerniente con las umatas, centros provinciales agropecuarios (c.p.a), recursos de transferencia indígenas y negritudes, aspectos étnicos, etno ambientales, etno turísticos, ecoturísticos, todo tipo de capacitaciones, proyectos productivos sostenibles, realizar transferencia de tecnología agropecuaria, comercialización y agroindustria, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, gestionar y recibir donaciones en dinero y especies de entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, producción comercialización exportación de productos agropecuarios biológicos, orgánicos, agro químicos, semilla, fertilizantes y agricultura sostenible en general, sistemas de irrigación, drenajes, dragados canales, promover el fomento y desarrollo de las mipymes en el sector agropecuario y de más sectores. realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia, al igual que los mercados verdes, como también relacionados con la seguridad alimentaria, patios productivos tanto en la zona rural como urbana, que beneficien a una comunidad o a un sector poblacional concreto y/o a la población vulnerable. realización de talleres, capacitaciones a comunidades en temas relacionados con el sector agropecuario. suministro de víveres pulpa de fruta, charcutería, helado, quesos y lácteos, empanadas, tamales, envueltos, lechona, precocidos y snacks. generales trabajar por el desarrollo integral y armónico de la sociedad, los seres humanos que la conforman y sus entornos, a través de estrategias de acción en y desde los ámbitos del reciclaje y la conservación del medio ambiente. esto implica actuar desde la cultura, para generar dinámicas y estados de desarrollo positivo en las dimensiones de la sociedad: mejoramiento de playas, separación correcta del reciclaje, desarrollo empresarial de sus asociados. estimular el desarrollo ambiental y cultural del municipio de los municipios y las demás ciudades en donde se establezca, mediante estrategias de gestión cultural y pedagogía social con el fin de estimular el reciclaje y sus beneficios. esto implica acciones de creación, producción, conservación, protección, innovación, transformación, formación, investigación, estímulo, apoyo, fomento, comunicación, promoción, difusión, divulgación y proyección, de bienes, productos o servicios reciclables tangibles o intangibles. en temas como: artes, artesanías, ecología, ciencias y tecnología, electricidad, soldadura, obra civil, pedagogía, educación, comunicación, arquitectura y urbanismo, convivencia, cultura ciudadana, equidad, socialización, inclusión social, identidad y pertenencia, memoria y patrimonio, promoción infantil y juvenil, turismo y demás temas relacionados con el fortalecimiento del reciclaje en todos sus campos. objetivos específicos a) diseñar, ejecutar y liderar sus propios procesos, así como administrar recursos propios o ajenos orientados al desarrollo fomento del reciclaje. b) apoyar, acompañar o asesorar en temas de gestión cultural, ambiental de reciclaje y pedagogía social a instituciones, organizaciones o agrupaciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, que lo soliciten e) recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración útil para el desarrollo de los fines de la corporación. d) promover la formación, profesionalización y agremiación del gestor del reciclaje y desarrollo ambiental como agentes fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades. equipos de control ambiental, construcción de arrecifes artificiales para conservación del ecosistema marino suministro de menaje para los restaurantes escolares , suministro de menaje de cocina, actividades de las agencias de viaje, nacionales e internacionales alojamiento en hoteles, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, suministros de acpm, gasolina Diesel expendio a la mesa de comidas preparadas; suministro de uniformes e implementos deportivos y todo tipo de dotación, publicidad, papelería en general y elementos de oficina, todo tipo impresiones, afiches, pendones, pasacalles revistas, cartillas, suvenires, juguetería, electrodomésticos, menajes, materiales educativos, didácticos, útiles escolares, piñatería, cafetería, aseo, elementos de ferretería, tipografía, litografía y más equipamiento para el correcto funcionamiento de los restaurantes escolares, dotación de material audiovisual y didactáticos. suministro de elementos tecnológicos, computadores, impresoras, tener, recarga de tóner, equipos periféricos, mantenimientos de impresoras, computadores, aires acondicionados,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:51

Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

redes, luminarias, desarrollo de software, suministro de equipos de cómputo, tecnología de punta, incluido software aplicativo y operativo, cableado y sus accesorios, prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en salud, arquitectura, ingeniería, derecho, asesoría jurídica y legal, contaduría pública, tributaria, economía, financiera, realizar estudios, suministros de materiales agrícolas para el cultivo son fertilizantes y enmiendas al suelo, control de plagas, malezas y enfermedades y herramientas para el manejo del cultivo y de la producción, que engloban plaguicidas, enmiendas, fertilizantes, semillas, material de propagación vegetal o agentes de control biológico, fungicidas e insecticidas, desinfectantes de instalaciones, fertilizantes, agroquímicos, semillas y materiales para la siembra maquinaria y equipos. suministro de materiales, equipos y herramientas que faciliten las labores en el manejo del sector pecuario, agrícola, piscícolas. consultorías e interventorías en proyectos agrícolas y pecuarios, transporte, salud, en la parte social en la parte industrial, en la parte ambiental. en gestión energética, telecomunicaciones, desarrollo urbano, saneamiento básico, planeación y gestión pública, sistema de información, gestión y ejecución de proyectos. suministro de papelería, toda clase de cacharrería elementos de aseo y cafetería. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Suministros de materiales pétreos, suministro de materiales para su proyecto de obras civiles, bases. sub-base, materiales de río, roca muerta. organizar, promover, diseñar, fortalecer, ejecutar, asesorar, administrar, evaluar y hacer interventoría y fortalecer programas y obras de ingeniería, planeación demolición, desmonte, modificación y mantenimiento de infraestructuras, instalación de redes y sistemas eléctricos, hidráulicas, ingeniería mecánica, en campo urbano y rural disperso, obras complementarias, obras sanitarias, ambientales. en general, obras civiles en entidades públicas y privadas como: complejos deportivos, estadios de todos los deportes, construcción de centro de alto rendimiento físico y deportivos, canchas pistas atlética, todo tipo parques (urbanos, ecológicos, bio saludables, industriales, maderas), canchas deportivas, cubiertas, senderos ecológicos etc. como materiales de construcción (materiales primarios como hierro, arenas, piedras, andamios; maquinaria pesada como volquetas, grúas, trompos etc. y la mano de obra calificada (profesiones, técnicos y artesanales), y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y manejo de cuencas, construcción de micro acueductos, acueductos: municipales, regionales, rurales (planta de tratamiento, estación de bombeo, redes, tanque elevado o subterráneo), ampliación de redes, instalación de micromedidores, construcción de sistema de alcantarillado pluviales, y/o de aguas servidas, lagunas de oxidación, canales de drenaje, trabajo social en las comunidades para el buen manejo y uso racional del agua, legalización de lotes, servidumbres y procesos de escrituración de sistemas de acueductos, construcción de muros de prevención y contención en las vías y riveras de los ríos, riachuelos, caños y quebradas, construcción de muelles marítimos y fluviales, construcción y remodelación de centros municipales y departamentales. así mismo como la recuperación, cuidado manejo y preservación de cuerpos de agua. contratación de interventoría técnica en construcción de obra pública y privada, alquiler, venta de maquinaria pesada para la construcción, exportación e importación de maquinarias y equipos para la construcción. elabora, gestionar, administrar, ejecutar, y/o coordinar proyectos de electrificación urbana y rural. participar directa o en representación de terceros en licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular estatal y no gubernamental del orden. nacional e internacional, pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre y en el de su representada. utilizar el talento humano con que cuenta la fundación para elaborar, presentar, y desarrollar proyectos de inversión social y obras civiles, como también desarrollar programas y actividades de consultorías empresariales, asesorías y apoyo como gestores del conocimiento social y humano, asesorías en el campo legal, asesoría ambiental, asesoría financiera. igualmente podrá efectuar construcción y mejoramiento de vivienda digna destinada a familias de escasos recursos económicos y en general podrá apoyar, asesorar, realizar la revisión y actualización del estudio de estratificación socioeconómica urbana, para la ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios. prestación de servicios con terceros beneficiarios, para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por agencia de servicios temporales, la cual tendrá respecto a estas el carácter de empleadora. administración, celaduría, conserjería mantenimiento, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos, educativos, culturales y recreativos, administración de propiedades horizontales, atención de porterías, servidos de recepción, acomodación y orientación de asistentes a espectáculos y/o de residentes y visitantes, mantenimientos, conservaciones y restauraciones de áreas comunes, registro, control y manejo de correspondencia, todos los servicios de aseo, y manejo de residuos, jardinería y toda clase de atenciones a espacios públicos,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:52
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmobiliarios de venta, mantenimientos, arriendos, administración de finca raíz, agenciamientos, organización y/o manejo de inversiones o negocios, recreativos, deportivos o de bienestar y establecer la organización administrativa y económica necesaria, diseñar, ejecutar o encargarse de cualquier tipo de labor, mantenimiento, funcionamiento de talleres de mecánica, centros de servicio y comerciales, hacerse cargo de, o emprender, cualquier actividad que tenga que ver con la comunicación social, prestar servicios de mensajería, asistencia técnica integral, ejecutando auditorias de salud, de cuentas, externas, de gestión, de obras y contables, investigaciones proyectos, estudios y análisis, consultoría y servicios específicos en espacios jurídicos. tributario, económico, financiero, de estadística, de caja, de nóminas de toda clase de archivos, y de almacenamiento, elaboración de manuales de funciones y de reglamentos internos, reorganizaciones administrativas, proyectos de factibilidad, comercialización, todo lo relacionado con el área de las relaciones industriales y con el ama agropecuaria específicamente en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural integral o como la denominada legislación de la materia, sección de convenios de recaudo, pudiendo, prestación de servicios de mantenimiento y eliminación de basuras, envío de correspondencia y recepción y lavandería, hospitalaria recolección de residuos hospitalarios; recolección tratamiento y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos sólidos y no sólidos nocivos para la salud humana y el medio ambiente, la limpieza exterior de edificios de todo tipo incluyendo oficinas fabricas almacenes instituciones otros negocios establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales; transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancias incluido transporte aéreo; servicios de atención medicalizada de tipo general el traslado de pacientes en equipo de reanimación personal paramédico, servicios de esterilización, suministros de aparatos de laboratorio instrumentos quirúrgicos y médicos equipo material e instrumental odontológico muebles de uso médico y odontológicos caracterizados por funciones específicas adicionales; servicios médicos a corto y largo plazo actividades de diagnóstico tratamiento y rehabilitación suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas ,servicio de personal médico general y especializado y paramédico en servicio de apoyo diagnostico; servicio de urgencias, servicio de quirófanos, servicio de farmacia, servicio de comida a pacientes internos y otros, servicios hospitalarios, las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas, las actividades de transporte en ambulancia, la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial, control biológico de tanques de aguas la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y de refrigeración y climatización, fumigación en biodegradables para la desinfección y exterminación de plagas y roedores, mantenimiento preventivo y correctivo y recolección de segregación de aceite de planta eléctrica, la plantación, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado o comunitario edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias entre otros) terrenos municipales y distritales (parques zonas verdes cementerios entre otros) ajardinamiento de vías públicas(carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, canales puertos) edificios industriales y comerciales, el suministro de personal administrativo y operativo suministro de recursos humanos, promover y desarrollar una mejor calidad de vida de sus miembros su familia y sus talentos humanos colaboradores mediante la organización socio empresarial apoyada en los principios y valores corporativos que faciliten la creación de procesos socioeconómico sostenible, prestación de servicios de apoyo al desarrollo sostenible y a la gestión ambiental y de salud tales como capacitaciones, ejecución de proyectos, investigaciones, diagnóstico de epidemiológicos, promoción y prevención en salud pública, realización de programas tendientes a la promoción y prevención de la salud pública, realizar actividades tendientes atender poblaciones afectadas por la ola invernal programas de capacitación dirigidas a poblaciones en riesgo de enfermedad de interés en salud pública elaboración ejecución de proyectos en el área de las ciencias biológicas estudio de impacto ambiental, realizar diagnósticos de riesgo de enfermedades prioritarias en salud pública desarrollo y ejecución de investigaciones en salud y medio ambiente, formulación y ejecución de planes sectoriales, apoyo a la gestión pública privada y no gubernamental en todas las áreas en pro del fortalecimiento institucional; ejecución de programas y proyectos tendientes a la protección de la infancia, la juventud, la mujer, adulto mayor y la familia, asistir y ayudar a las personas afectadas por desastres naturales creándoles programas integrales que busquen disminuir los niveles de riesgo en las zonas vulnerables a desastres naturales; realizaría ejecutar proyectos que contribuyen a mejorar el desarrollo de las comunidades; realizar diseños e implementación del sistema de gestión de la calidad (sgc) y servicios para la implementación del modelo estándar en control interno (meci) así como el modelo integrado de planeación y gestión (mipg);prestar asesorías a entidades públicas y privadas en lo referente a investigación, planeación, planeación



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:53
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfbfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización, promoción y ejecución de proyectos o programas que fortalezcan institucionalmente los entes territoriales y la labor de los institutos descentralizados de orden nacional departamental y municipal; fomentar, promover y preservar las actividades culturales de la región en todas sus manifestaciones, organización y actualización de archivos de gestión y fondo acumulado un montaje de oficinas de archivo del sector público y/o privado, realizar apoyo y administración de programas sociales como los direccionados por él y icbf y otras entidades u organismos de carácter público y privado del orden local, regional, nacional e internacional, realizar estudios de prefactibilidad y censo socioeconómico; adelantar procesos de investigación y desarrollo actividades de formación educación capacitación y comunicación, revisión ajustes, y formulación de plan básico de ordenamiento territorial, actualización catastral urbana y rural; estratificación socioeconómica urbana y rural; elaborar manuales de funciones, reglamentos internos, planes de desarrollo sectoriales, apoyo logístico para eventos; formulación elaboración, evaluación y ejecución de proyectos de desarrollo como saneamiento básico, servicios públicos acueducto y alcantarillado sistema de riego, vivienda de interés social, impulsar programas y proyectos de capacitación, nutrición y recreación en beneficio de la niñez, la juventud, la mujer cabeza de familia, el adulto mayor y la familia; ejecución de programas de huertas escolares y alimentación escolar con el fin de evitar la deserción escolar y fomentar la asistencia del mayor número de alumnos a sus escuelas; formulación y ejecución de proyectos referentes a la prevención del maltrato infantil, embarazos a temprana edad, participación ciudadana, juvenil, atención psico social a víctimas de la violencia; realización de eventos deportivos culturales y recreativos, formular y desarrollar proyectos productivos, agroindustriales, agropecuarios, agrícolas pecuarios; realizar asesorías, consultorías, asistencia técnica o investigación aplicada, orientación y acompañamiento a empresas; la cooperativa desarrollará su actividad socioeconómica haciéndose cargo de ejecutar procesos totales y parciales o en su proceso dentro de los campos tanto profesionales (general y especializado) como técnico u operativo (a todos los niveles en el plan de intervenciones colectivas, dimensión de salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles producción, comercialización, movilización, cuidado y alimentación, sacrificio, exportación e importación de ganado vacunos y bovinos; porcinos, caprinos, avícolas, piscícolas. suministro de repuesto de motores náuticos venta suministro y mantenimientos de aires acondicionados suministro todo tipo elementos aseo, señalización, construcción, dotación y protección, alturas, emergencia, herramientas, minería e implementos de protección personal para cabeza: gorro, casco de seguridad para ojos y cara: gafas de seguridad, monogafas de seguridad, careta de seguridad, careta o gafas de soldadura para proteger el aparato respiratorio: tapabocas desechable, respirador purificante, respirador autocontenido. para los oídos: premoldeados, moldeados y orejeras. paralas manos: guantes de plástico o aluminio, guantes dieléctricos y de materiales especiales para productos químicos. para los pies: botas plásticas, con puntera de acero con suela antideslizante y botas dieléctricas. aseo, señalización industrial, maletines, colombinas y flashers, hitos, conos, bastones y paletas, chalecos reflectivos, barricadas y señalización, tachas, tope llantas, resaltos viales, protectores de columnas, cintas de señalización, bloqueo y etiquetado, kits de bloqueo, candados y bloqueos, tarjetas de seguridad, equipos de acabado pisos, equipos de compactación, equipos de corte, equipos de demolición y energía, equipos de elevación, equipos de soldadura, camisas, pantalones, chalecos, overoles, impermeables, delantales, fajas y soportes, botas, guantes, cascos y caretas, gafas de seguridad, tapabocas y respiradores, protectores auditivos y tapa oídos, escaleras, arneses, eslingas, líneas de vida, cuerda de trabajo, sillas para alturas, arrastradores, pretales, mosquetones, ochos de rescate, poleas, tie off, descendedores, ascendedores, brazaletes, camillas, control de derrames, elementos salvavidas, extintores, inmovilizadores, medidores de temperatura, demoledores, pulidoras, taladros, tronzadoras, equipos de perforación, salvavidas, seguridad minera, demoledores, pulidoras, taladros, tronzadoras, suministro u mantenimiento de accesorios automotriz, venta de motores y repuesto náuticos y marinos, accesorios de cubierta anclaje y muelles, repuestos y accesorios para el mantenimiento de la sala de máquinas, sensores e instrumentos electrónicos, suministros y accesorios esencial para la operación de los sistemas de instrumentación hidráulicos y electrónicos de los equipos de perforación, workover y producción, piezas de repuesto y motores para buques de navegación marítima y motores de barcos, instrumentos de navegación, cartas náuticas, uniformes, suministro de productos para la seguridad de los navegantes y banderas náuticas, señales pirotécnicas, sistemas de iluminación para chalecos salvavidas y chalecos salvavidas, ganchos hidrostáticos, sistemas automáticos de suelta de balsas salvavidas, raciones de emergencia, agua y alimentos, chaquetas autoinflables, trajes de buceo, equipo para lanza, ganchos, hidrostáticos, bote de rescate, cinturones salvavidas., aro salvavidas concuerda, banderas náuticas, boya luminosa, boya de humo, mecheros manuales de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:53
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbFBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

luz roja, cohetes de paracaídas de luz roja, kit de primeros auxilios, equipo de señalización sonora, loran - gps, equipo vhf, aparatos de respiración autónomos y eebd, trajes de aproximación al fuego y ropa de protección, extintores y espumas, accesorios para botes inflables, botes inflables sib y rib, ferretería náutica, motores fuera de borda y accesorios, remos y bicheros, rellenos de cubierta, repuestos de motores fb, luces de navegación y accesorios, cables y accesorios, paneles de interruptores y baterías, boyas y defensas, cuerda marina y accesorios, molinetes y accesorios, escaleras de embarques y accesorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social; a) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. b) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. c) gravarlos con prenda o hipoteca. d) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o Inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título. e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. f) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. h) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar su desarrollo a nivel nacional y extranjero si fuere el caso. Servicio y suministro de parque automotor, instalacion de luces navideñas, instalacion de software, suministro de alimentos, hiervas, semillas para animales, instalacion de alumbrado publico. Compras publicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, suministros de la region como yuca, name, platan, berenjena, habichuela, maiz, patilla, batata, corozo, limon, guandul, naranja, mango, para la preparación de alimentos.

Patrimonio: El patrimonio inicial de la Asociación será de \$5.000.000, estará conformado por los siguientes recursos: a) Por los aportes en dinero y especie de los socios. b) Bienes muebles e inmuebles que adquiriera para la prestación de sus servicios. c) Por auxilios procedentes de personas naturales, jurídicas, privadas, entidades públicas que apoyen el desarrollo, la educación y social de la comunidad y de los sectores. d) Donaciones de entidades extranjeras. e) Por los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objetivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: a. Convocar las reuniones de la Junta Directiva, ordinarias y extraordinarias y presidirlas. b. Ejercer la Representación Legal de la Asociación y como tal suscribir las actas y contratos en representaciones de esta. c. Presidir y dirigir las reuniones de la Asamblea General, Junta Directiva. d. Firmar las actas de la Junta Directiva como también las Actas de las reuniones de Asamblea General. e. Ordenar gastos e inversiones hasta por la suma que autorice la Asamblea. f. Presentar ante la Asamblea el informe sobre las actividades desarrolladas.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:53
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbFBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 25452 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO	C.C. No. 3.837.921

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 01 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 25452 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JOSE FALCON CARDENAS	C.C. No. 1.103.105.271
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANA DE JESUS GOMEZ CORONADO	C.C. No. 22.867.136
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO	C.C. No. 3.837.921

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 05 del 12 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

25889 del 19 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28499 del 15 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:53
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: 08413 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
Matrícula No.: 148900
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 CL 17 16 84 BRR LA CONCEPCION
Municipio: Ovejas, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$563.572.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:18:53
Recibo No. S000776813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZ6wbfBfkK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141145788681



(415)7707212489984(8020) 000014114578868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 8 1 4 8 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASOPROYECTOS J Y G

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

Corozal

2

1 5

41. Dirección principal

CR 27 34 122 BRR SAN JUAN

42. Correo electrónico

JULIAN2982@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 4 0 9 4 8 9

45. Teléfono 2

3 0 4 5 7 7 8 8 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 2 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 5

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 2 1 3

Otras actividades

50. Código

4 7 6 2 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

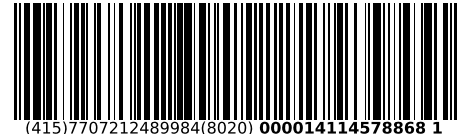
984. Nombre GOMEZ CORONADO JULIAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145788681



(415)7707212489984(8020) 000014114578868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 8 1 4 8 5 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 1

73. Fecha

2 0 2 3 1 1 0 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 3 1 2 1 4

77. No. Matrícula mercantil

0 0 S 0 5 0 9 9 3 1

78. Departamento

7 0

79. Ciudad/Municipio

2 1 5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

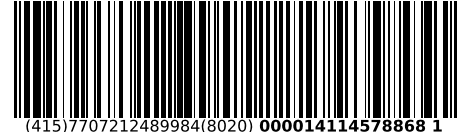
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145788681



(415)7707212489984(8020) 000014114578868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 8 1 4 8 5 7

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

2 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 8 3 7 9 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido CORONADO	106. Primer nombre JULIAN
107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

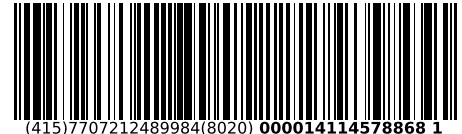
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145788681



(415)7707212489984(8020) 000014114578868 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 8 1 4 8 5 7

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 3 7 9 2 1	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido CORONADO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres FELIPE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 2 1 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.837.921**

GOMEZ CORONADO
APELLIDOS

JULIAN FELIPE
NOMBRES







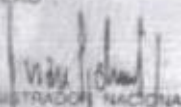
FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1982**

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-ENE-2001 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GONZALEZ



A-2900100-02158431-M-0003837921-20070713 01968071948 02-235791533

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293489621



PIB
13:52:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G- ASOPROYECTOS J Y G identificado(a) con NIT número 9017814857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293489654



PIB
13:52:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3837921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

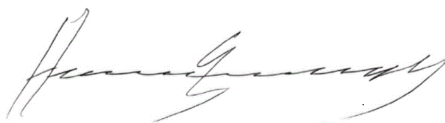
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 13:54:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3837921
Código de Verificación	3837921260326135452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:21 PM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3837921**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ CORONADO JULIAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 01:55:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **3837921** y Nombre: **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137184412** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3837921 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/03/2026 02:27 PM



Código Verificación: **8FU7X2VBWK**

Válida hasta: **28/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.105.271

FALCON CARDENAS

APELLIDOS

FERNANDO JOSE

NOMBRES

Fernando Falcon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1990

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

08-JUL-2008 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2804000-00162031-M-1103105271-20090708 0013242848A 2 30776590

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217881-T

FERNANDO JOSE
FALCON CARDENAS
C.C. 1103105271
RESOLUCION INSCRIPCION 588
UNIVERSIDAD CUN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 22/07/2016

232038



221180

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

31F1C64320B9B8E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNANDO JOSE FALCON CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1103105271 de COROZAL (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 217881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901781485
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CR 27 34 122 BRR SAN JUAN TELÉFONO:	3113409
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6013472831	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		182989531

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 35.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.600
SUBTOTAL:				\$ 87.700

VALOR SIN MORA:	\$ 666.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 666.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

Corozal, 20 de Enero de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G identificado(a) con NIT No. 901781485 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	11100002296	2024/03/21	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
NIT# 901781485-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS NIIF PARA MICROEMPRESAS GRUPO III

NOMBRE DE LAS CUENTAS	DEL 1 DE ENERO A DIC- 31 DE 2025	DEL 1 DE ENERO A DIC- 31 DE 2024	DEL 1 DE ENERO A DIC-31 DE 2023
ACTIVOS			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, Planta y Equipos	10.000.000	6.000.000	5.000.000
Activos Intangibles			
Propiedades de Inversion			
Inversiones en Compañías Asociadas			
Impuesto Diferido			
Activos Financieros no Corrientes			
Activos no Finaciersos no Corrientes			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	10.000.000	6.000.000	5.000.000
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	34.578.000	32.172.000	-
Activos Biologicos			
Otras Inversiones			
Impuesto de Renta por Cobrar			
Impuesto de Ica por Cobrar			
Cuentas por Cobrar por contratos	96.175.000	84.175.000	-
Efectivo y Equivalente en Efectivo	8.500.000	4.000.000	5.000.000
Activos Clasificados como Disponible para la Venta			
Activos Diferidos			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	139.253.000	120.347.000	5.000.000
TOTAL ACTIVOS	149.253.000	126.347.000	10.000.000
PATRIMONIO			
Capital Emitido	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Aporte de Socios a Suscribir	91.650.000	75.672.000	-
Reservas			
Utilidades Retenidas			-
Utilidad del Ejercicio	41.403.000	34.875.000	-
TOTAL PATRIMONIO	143.053.000	120.547.000	10.000.000
PASIVOS			
Prestamos con Interes			
Beneficios a Empleados			
Cuentas Por Pagar			
Pasivo por Impuestos Diferidos			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras			
Prestamo con Interes			
Cuentas por Pagar a Comerciantes y Otras	6.200.000	5.800.000	-
Provisiones			
Pasivos clasificados como Disponible para la Venta			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6.200.000	5.800.000	-
TOTAL PASIVO	6.200.000	5.800.000	-
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	149.253.000	126.347.000	10.000.000



JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
 C.C # 3.8737.921
 Representante Legal

DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
 C.C # 92,498,683 DE SINCELEJO
 TP # 126980- T
 Contador Publico

ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
NIT # 901781485-7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS NIIF PARA MICROEMPRESAS GRUPO III

MOVIMIENTOS ANUALES	DEL 1 DE ENERO A DIC- 31 DE 2025	DEL 1 DE ENERO A DIC- 31 DE 2024	VARIACION
Capital Emitido	10.000.000	10.000.000	-
Reservas			-
Utilidades Retenidas			-
Utilidad del Ejercicio	41.403.000	34.875.000	6.528.000
Aporte Social a Suscribir	91.650.000	75.672.000	15.978.000
			-
TOTAL PATRIMONIO	143.053.000	120.547.000	22.506.000

JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
C.C # 3.8737.921
Representante Legal



DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
C.C # 92,498,683 DE SINCELEJO
TP # 126980- T
Contador Publico

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901781485	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	
CIUDAD/MUNICIPIO:		COROZAL DEPARTAMENTO: SUCRE	
DIRECCIÓN: CR 27 34 122 BRR SAN JUAN		TELÉFONO: 3113409	
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA: PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de otras asociaciones n.	
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		6022640143		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		junio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		MES:		julio	
		AÑO:		2026	
DÍAS DE MORA:		0		SALUD:	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/04		AÑO:	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2026	
				363772294	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 35.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.600
SUBTOTAL:				\$ 87.700

VALOR SIN MORA:	\$ 666.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 666.100

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110		
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117607922610				
Espacio reservado para la DIAN								
		(415)7707212489984(8020) 0001117607922610						
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	901781485		7					
	11. Razón social ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G							
		12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal					
		2	3	4	6	4	5	
Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0		34. Aportes al sistema de seguridad social		0		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,000,000		Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Ganancias ocasionales	Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0			Renta líquida gravable	79	0
	Inventarios	39	0			Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0	
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	0	
	Total patrimonio bruto	44	10,000,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	0			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	10,000,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0	
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Total ingresos brutos	58	0		Total impuesto a cargo	99	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Total ingresos netos	61	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0	
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0	
Total costos y gastos deducibles	67	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Saldo a pagar por impuesto	111	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0		Total saldo a pagar	113	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favor	114	0	
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	Renta líquida	75	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-04-18 / 09:55:37 AM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firmado		91900127409243				
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades						
983. No. Tarjeta profesional								
20244236780833								

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110		
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117617375994				
Espacio reservado para la DIAN								
		(415)7707212489984(8020) 00011761737599 4						
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 7 8 1 4 8 5		7					
	11. Razón social		12. Cód. Direc. Seccional		24. Actividad económica principal			
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G		2		3		4 6 4 5		
Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0		34. Aportes al sistema de seguridad social		0		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,000,000		Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Ganancias ocasionales	Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0			Renta líquida gravable	79	31,184,000
	Inventarios	39	0			Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0	
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	10,914,000	
	Total patrimonio bruto	44	10,000,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	0			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	10,000,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	563,572,000			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	10,914,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	10,914,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	10,914,000	
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Total ingresos brutos	58	563,572,000		Total impuesto a cargo	99	10,914,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	19,896,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Total ingresos netos	61	543,676,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	Costos	62	512,492,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0			Otras retenciones	106	13,590,000
	Otros gastos y deducciones	66	0			Total retenciones año gravable a declarar	107	13,590,000
	Total costos y gastos deducibles	67	512,492,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	2,676,000	
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Saldo a pagar por impuesto	111	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	31,184,000		Total saldo a pagar	113	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favor	114	0	
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	Renta líquida	75	31,184,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-09 13:26:00		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2025-05-09 / 01:26:00 PM		91900288310224				
Firma Contador o Revisor Fiscal		Firmado						
983. No. Tarjeta profesional								
994. Con salvedades								
2025052160472885								

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110		
1. Año 2025		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117625598057				
Espacio reservado para la DIAN								
		(415)7707212489984(8020) 000111762559805 7						
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 7 8 1 4 8 5		7					
11. Razón social		12. Cód. Direc. Seccional		24. Actividad económica principal				
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G		2 3		4 6 4 5				
Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0		34. Aportes al sistema de seguridad social		0		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,000,000	Renta	Renta exenta	77	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	94,175,000	Ganancias ocasionales	Renta líquida gravable	79	56,500,000	
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0	
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0	
	Otros activos	43	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	19,775,000	
	Total patrimonio bruto	44	104,175,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0	
	Pasivos	45	5,000,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0	
Total patrimonio líquido	46	99,175,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0		
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,223,698,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0		
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0		
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	19,775,000		
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Descuentos tributarios	93	0		
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	19,775,000		
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0		
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	19,775,000		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Otros ingresos	57	0	Total impuesto a cargo	99	19,775,000			
Total ingresos brutos	58	1,223,698,000	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	223,102,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Total ingresos netos	61	1,000,596,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	2,676,000		
Costos y deducciones	Costos	62		821,720,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de administración	63		122,376,000	Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Gastos de distribución y ventas	64		0		Otras retenciones	106	17,542,000
	Gastos financieros	65		0		Total retenciones año gravable a declarar	107	17,542,000
	Otros gastos y deducciones	66		0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	443,000	
Total costos y gastos deducibles	67	944,096,000		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0		
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Sanciones	112	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Total saldo a pagar	113	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	56,500,000	Total saldo a favor	114	0		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0		
	Compensaciones	74	0	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0		
	Renta líquida	75	56,500,000	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		
Renta presuntiva	76	0						
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2026-04-22 / 06:09:59 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2026-04-22 / 06:09:59 PM		91900440564585				
Firma Contador o Revisor Fiscal		2026-04-22 / 06:09:59 PM						
983. No. Tarjeta profesional		2026-04-22 / 06:09:59 PM						
994. Con salvedades		2026-04-22 / 06:09:59 PM						
984. No. Tarjeta profesional		2026-04-22 / 06:09:59 PM						

ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
NIT# 901781485-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS NIIF PARA MICROEMPRESAS GRUPO III

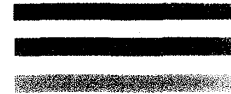
DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEL 1 DE ENERO A DIC-31 DE 2025	DEL 1 DE ENERO A DIC-31 DE 2024	DEL 1 DE ENERO A DIC-31 DE 2023
Ingresos por Actividades Ordinarias	184.175.000	162.878.000	
DV-Rebajas y Descuentos en Ventas	18.171.000	12.172.000	
Ingresos Netos	166.004.000	150.706.000	-
Menos Costo de Venta	82.140.000	77.775.000	
Utilidad Bruta	83.864.000	72.931.000	-
Otros Ingresos Operacionales			
Gastos Administrativos	26.241.000	24.243.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	57.623.000	48.688.000	-
Gastos Financieros	1.242.000	1.051.000	
Impuestos			
Gastos Diversos no Operacionales	14.978.000	12.762.000	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	16.220.000	13.813.000	-
Utilidad Neta del Periodo	41.403.000	34.875.000	-

JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
C.C # 3.8737.921
Representante Legal



DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
C.C # 92,498,683 DE SINCELEJO
TP # 126980- T
Contador Publico

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 058-2025.

CONTRATO No	P.S.A.G. N° 058 - 2025.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORROA
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PROYECTOS J&G - ASOPROYECTOS, IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.781.485-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.837.921 DE COROZAL
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$127.308.184,00)
TERMINO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MORROA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por **LUIS GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mayor de edad vecino y domiciliado en Morroa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.153.346 expedida en Morroa, en su calidad de alcalde, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 3.837.921 de Corozal, quien actúa en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PROYECTOS J&G - ASOPROYECTOS**, identificada con el NIT° 901.781.485-7, en adelante **EL CONTRATISTA**, se han reunido para celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen. **SEGUNDA:** Que el MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad; por lo que se hace necesario

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **TERCERA:** Que el presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1.993, el artículo 2o numeral 4o literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (....)". **CUARTA:** Que se elaboraron de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la Disponibilidad Presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 06-262 de fecha 21 de Marzo de 2025, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$127.308.184,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio. **SEXTA:** Que para satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo, esta entidad cursó invitación a, **ASOCIACION DE PROYECTOS J&G - ASOPROYECTOS** para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato, de conformidad con las disposiciones para contratar haciendo uso de la modalidad de contratación directa. **SEPTIMA:** Que atendiendo la invitación, que la **ASOCIACION DE PROYECTOS J&G - ASOPROYECTOS** presentó propuesta con tal objeto y los documentos necesarios para la celebración del contrato. **OCTAVA:** Que de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, y soportes de experiencia aportados por **ASOCIACION DE PROYECTOS J&G - ASOPROYECTOS** quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales derivadas del contrato a celebrar; de lo cual se dejó constancia escrita. **NOVENA:** Que por las razones anotadas se dará aplicación a la causal de contratación directa prevista en el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA:** EL CONTRATISTA manifiesta en el Formato Único de Hoja de Vida de Persona natural y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

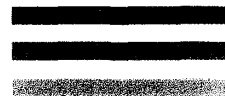
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$127.308.184,00), los cuales serán justificados de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	Total de recursos programados (en pesos)
Capacitar a treinta (30) líderes comunitarios sobre la prevención de la Violencia sexual y de género, detección temprana, primeros auxilios canalización a servicios de salud, rutas de atención y otro. Incluyendo la población migrante, víctimas e indígenas de los MT priorizados	2.000.000,00
Realizar dos (2) charlas a la comunidad en general incentivando la convivencia familiar y procesos de interacción con las familias y la comunidad promocionando el buen trato, sana convivencia, rutas de atención para la resolución de conflictos Incluyendo la población migrante e indígenas	4.000.000,00
Realizar dos (2) capacitaciones a tres redes sociales de apoyo en la identificación de las distintas formas de violencia intrafamiliar Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.	3.000.000,00
Desarrollar actividades de orientación y escucha activa en dos (2) instituciones educativas del municipio donde se adelantaran proceso de formación con los estudiantes, actividades lúdicas y tamizajes en salud mental, activación de rutas.	7.000.000,00
Capacitar a 80 personas sobre manipulación de alimentos de los restaurantes escolares del municipio, negocios de comida rápida y tenderos que manipulen alimentos. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social	5.000.000,00
Efectuar una (1) charlas dirigidas a mujeres para promover la higiene en la manipulación de alimentos durante todo el proceso de elaboración, separar los alimentos crudos de cocidos, usar agua apta para el consumo humano,	2.000.000,00

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE



cocinar los alimentos completamente y presentar la zona de preparación de los alimentos libre de plagas.	
Educación un (1) Microterritorio en salud sobre Tratamiento casero del agua para el consumo humano (Z. Rural: 80 hogares Incluyendo población clave y migrante)	3.000.000,00
Desarrollar dos (2) Capacitaciones sobre tratamientos caseros para mejorar la calidad del agua dirigida a la comunidad en general (1 en la zona rural y 1 en la zona urbana)	3.000.000,00
Desarrollar en dos (2) instituciones educativas acciones en torno a la estrategia escuela saludables (1 rural y 1 urbana)	3.000.000,00
Desarrollar en cuarenta (40) Viviendas acciones en torno a la estrategia Vivienda saludables. (20 rural y 20 urbana)	7.000.000,00
Desarrollar una capacitación al talento humano en salud sobre la seguridad, administración y manejo seguro de medicamentos de acuerdo con resolución 3820 de 2018	2.000.000,00
Educación a cincuenta (30) líderes de la comunidad sobre la resiliencia. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social	2.000.000,00
Realizar dos (2) jornadas informativas a la comunidad en general en zona urbana y zona rural, sobre el manejo correcto de los agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes, y otros) en el hogar y su eliminación para no afectar el medio ambiente	3.000.000,00
Realizar dos (2) charlas dirigidas a campesinos, agricultores, Ganaderos sobre el manejo seguro, sostenible y sustentable de las sustancias químicas (agroquímicos) en los MT priorizados	3.000.000,00
Realizar cuatro (4) acciones con comité o red de apoyo institucional y comunitario de salud mental, que conlleven a intensificar y fortalecer las acciones de promoción, prevención, vigilancia, atención integral y control en todo el territorio municipal de los casos de salud mental.	5.000.000,00
Realizar dos (2) acciones a las redes sociales de apoyo comunitaria, sectoriales e intersectoriales en la estrategia RBC Discapacidad y RBC salud mental para víctimas del conflicto armado	2.000.000,00

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

Desarrollar dos (2) taller con el talento humano de ESE- IPS Y EAPB del municipio en la estrategia CERS teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.	3.000.000,00
Desarrollar dos (2) capacitaciones para el desarrollo de capacidades del talento humano de las EAPB e IPS sobre la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal por una maternidad segura (Res. 3280 de 2018).	3.000.000,00
Efectuar dos (2) jornadas de actualización al talento humano de las EAPB e IPS sobre guías, modelos y rutas de atención integral para Infección de Transmisión Sexual por VIH/SIDA e ITS.	5.000.000,00
Realizar dos (2) talleres teórico con los profesionales, técnicos y auxiliares del sector salud sobre la atención a víctimas con enfoque diferencial teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social	5.000.000,00
Efectuar un (1) taller para el desarrollo de capacidades del talento humano de las EAPB e IPS sobre los lineamientos, protocolos, guías y rutas de atención de las enfermedades transmitidas por alimentos -ETA y diarrea aguda -EDA	4.000.000,00
Realizar a un 100% la caracterización del THS del municipio como base de datos fundamental para implementar políticas e insumo para los EBS	4.000.000,00
Realizar una (1) Capacitación al talento humano en salud del municipio sobre humanización de la atención en servicios de salud	4.000.000,00
Realizar una (1) Jornada de capacitación al Talento Humano de la IPS - EAPB sobre la ruta de atención a niños y niñas con desnutrición aguda. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social	4.000.000,00
Realizar una (1) acción para promocionar el incremento de los sistemas productivos agrícolas y pecuarios destinados a la SAN y a otros eventos relacionados con el estado nutricional.	3.000.000,00
Realizar una (1) Capacitación a los profesionales de la salud del municipio sobre detección temprana de los riesgos ECV, ERC y metabólicas y su atención oportuna	2.000.000,00
Coordinar una (1) capacitación dirigida a la comunidad sobre la prevención ante emergencias y desastres. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.	2.000.000,00
Realizar tres (3) acción intersectorial en coordinación con educación, educación, cultura, para la promoción de modos, hábitos y estilos de vida saludables (actividad Física) en los entornos laborales.	3.000.000,00

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE



Realizar una (1) Capacitación a los prestadores que hacen presencia en el municipio en el cumplimiento de Guías de Atención y protocolos relacionadas con enfermedades crónicas No Transmisibles Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social	2.000.000,00
Capacitar a líderes de la comunidad en aras de encaminarlos hacia la formación de una red de gestores comunitarios tanto de la zona urbana y zona rural del municipio	10.000.000,00
Realizar dos (2) Capacitaciones a la red de vigilancia municipal de conformidad con los lineamientos y protocolos de los EISP	6.000.000,00
Realizar dos (2) Socialización de RIAS al equipo de salud municipal para avanzar el goce efectivo del derecho a la salud	5.286.190,00
Realizar dos (2) jornadas educativas y/o informativas sobre la importancia de la vacunación canina y felina en los micro territorios priorizados en barrios de incidencias de APTR de los micro territorios priorizados por la DLS en el municipio	4.021.994,00
Realizar una (1) Jornada de capacitación sobre promoción de la salud en ámbitos laborales en entidades del municipio en articulación con las ARL	2.000.000,00
Total Recursos Asignados	127.308.184,00

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: La forma de pago será la siguiente: un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato previa presentación de plan de manejo de anticipo y el 50% restante será cancelado por medio de un acta parcial correspondiente al 25% y un acta final del 25% restante, es decir, a la entrega a satisfacción de los servicios contratados, previo certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, en todo caso de acuerdo con la disponibilidad de tesorería. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **CLÁUSULA CUARTA PLAZO:** La duración del contrato será por SEIS (06) MESES, los cuales comenzaran a partir de la suscripción de las partes, son requisitos para la ejecución que se expida el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías exigidas, si las hubiere y la firma del Acta de Inicio de Actividades. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan: 1. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato. 2. presentar el Plan de ejecución y el Cronograma de actividades de acuerdo con las necesidades de las acciones de gestión en salud pública que le competen a la secretaria de salud. 3. Realizar los ajustes a las actividades que se requieran, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisora. 4. Coadyuvar en los procesos de planeación integral para la salud que adelante la entidad territorial para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud de la población Morroana. 5. Ejecutar las acciones en el marco de los ejes estratégicos cuya responsabilidad hace parte de la gestión de la salud pública. 6. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el presente contrato. 7. Ejecutar las acciones de apoyo a la gestión asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. 8. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del apoyo a las acciones de gestión en salud pública, según los lineamientos definidos por la DLS. 9. Garantizar la sistematización de la información relacionada con la ejecución del presente contrato. 10. Presentar a la Dirección Local de Salud los primeros 5 días de cada mes el cronograma proyectado, indicando la actividad, metodología, lugar, fecha, población objeto, dimensión y componente. 11. Presentar los informes sobre ejecución técnica, financiera y administrativa a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cual cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, presentar los registros, evidencias en originales de la población atendida en cada una de las actividades en físico y magnético, en un formato previamente concertado con la entidad territorial. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 14. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal cumplimiento. 16. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. 17. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la supervisora del contrato. 18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades. 19. A cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF). 20. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. 21. A constituir las pólizas que se establezcan en el contrato **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MORROA. EL MUNICIPIO** se obliga a: 1. A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo. 2. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la operación. 3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del contrato a través del Supervisor. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la ley. **CLÁUSULA SEPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designa a la Secretaria de Salud del Municipio, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo,

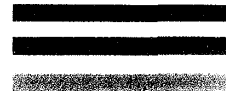
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y, descuento de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE

distintas al incumplimiento, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o por garantías bancarias, la cual cubrirá lo siguiente: **A) Cumplimiento del contrato:** El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **B) Buen manejo y correcta inversión del Anticipo:** Por un equivalente al cien por ciento (100%) del monto entregado al contratista y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses mas. **C) Calidad del servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (1) año mas. **D) Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de conformidad con las estipulaciones sobre la materia contenidas en la Ley 80 de 1993. y la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLÁUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – RIESGOS PREVISIBLES:** Las partes acordaron, que, por la naturaleza del presente contrato, no se prevén riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE MORROA
DESPACHO DEL ALCALDE



a mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MORROA.

Para constancia se firma en Morroa, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2025.

LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE MORROA
ENTIDAD CONTRATANTE

JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
C.C. 3.837.921 COROZAL
REP. LEGAL ASOPROYECTOS
CONTRATISTA

	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ELABORÓ:	Juan Hernández Tulena	Asesor Ext. En contratacion	
REVISÓ Y APROBÓ:	Zayda Suarez Salcedo	Secretaria de Salud.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			





CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 147 DE 2025

CONTRATANTE: E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL – SUCRE

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, SUCRE, VIGENCIA 2025”

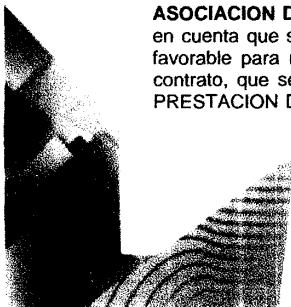
CONTRATISTA: ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G.

VALOR: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (90.386.331) M/CTE.

PLAZO: HASTA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FECHA FIRMA: 28 DE MARZO DEL 2025.

ANGELY LUZ MORA ROBLES, mayor y residente en Sincelejo (Sucre) identificada con la cedula de ciudadanía No 1.143.155.976, expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE**, en su calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la misma, en ejercicio de sus funciones legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y 139 de 1996, así como del Decreto No. 087 Del 22 de abril de 2024 del Alcalde Municipal de Corozal Sucre y de conformidad al Manual de Contratación de la entidad, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL** por una parte y por la otra, el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, identificado con **C.C. N° 3.837.921** expedida en Corozal; en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G**, identificado con **NIT. N° 901781485-7**; quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, que se regirá por las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación de la entidad, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, que faculta al Gerente para contratar, y demás normas concordantes que establecen que en materia de contratación la empresa se regirá por el Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: 1). El artículo 195 de la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social; 2). Que se hace necesario el apoyo logístico y suministro para la ejecución de actividades en el marco del plan de intervenciones colectivas PIC, de conformidad al contrato interadministrativo N° **CI-CD-001-2025**, suscrito entre la alcaldía Municipal de Corozal y la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal 3) Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible. 4) Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del servicio requerido, se ha determinado la celebración del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa con invitación privada. 5) Que la E.S.E. expidió disponibilidad presupuestal para amparar la contratación referenciada y realizó los trámites administrativos y jurídicos requeridos para satisfacer la necesidad presentada. 6) Que en atención a ello se realizó el respectivo proceso precontractual. 7) Que concurrieron a la invitación del presente contrato la empresa, **ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G**, identificada con **NIT. N° 901781485-7** y **FUNDACION NUEVA ESPERAZA SOCIAL**, identificada con **NIT 900479194-1** 8) Que, al presentarse informe de evaluación de propuestas al ordenador del gasto, se recomendó suscribir el presente contrato con la empresa el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, identificado con **C.C. N° 3.837.921** expedida en Corozal; en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G**, identificada con **NIT. N° 901781485-7**; teniendo en cuenta que se ajustó a lo requerido por LA E.S.E. y su propuesta resultó ser la más favorable para misma. Con base en lo anterior hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA



¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de Indias

Direccion: esecartagenaendiasecorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

Página web: esecartagenaendiasecorozal-sucre.gov.co

VIGILADO
Supersalud



EXECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, SUCRE, VIGENCIA 2025"; según la necesidad del servicio y las especificaciones técnicas se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE PENDONES	CANTIDAD
1	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	2
2	PREVENCIÓN VIH	1
3	DÍA MUNDIAL VIH	1
4	SEMANA MATERNIDAD SEGURA	1
5	SEMANA ANDINA	1
6	SEMANA LACTANCIA MATERNA	1
7	SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	1
8	MATERNIDAD SEGURA (RUTAS)	1
9	RUTAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1
10	PREVENCION DEL SUICIDIO	1
11	PREVENCION CANCER INFANTIL	1
12	PREVENCION CANCER DE SENO	2
13	DÍA MUNDIAL PREVENCION CANCER DE SENO	2
14	DERECHO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
15	PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL	1
16	PREVENCION PERDIDA AUDITIVA	1
17	SERVICIOS AMIGABLES	1
18	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	1

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	6 CAJAS
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	6 CAJAS
3	TINTA CANON GL 10 NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6
4	TINTA CANON GL 10 CYAN PARA IMPRESORA EPSON L3210	6
5	TINTA CANON GL 10 MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6
6	TINTA CANON GL 10 AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L3210	6
7	CARTULINA BLANCA	500
8	PAPEL BOND	500
9	AZ TAMAÑO OFICIO	20
10	CARPETAS 4 ALETAS (CAFÉ)	50
11	ROLLO GRUESO ELASTICO PARA CARPETAS	1
12	GANCHO LEGAJADOR X 20 UNIDADES PLASTICO	3
13	TABLA PLANILLERA APOYO ACRILICA OFICIO	15
14	MARCADOR PERMANENTE (PELIKAN): AZUL - ROJO - VERDE - NEGRO	200
15	RESALTADORES: AZUL - VERDE - AMARILLO - FUCSIA	80
16	MARCADOR BORRABLE: NEGRO - ROJO - AZUL - VERDE	8
17	LAPICERO POR UNIDAD (NEGRO)	80
18	LAPIZ MINA NEGRA UNIDAD	80
19	BORRADORES DE NATA (NEGROS) CAJA POR 24 UNIDADES	24 UNIDADES
20	SACAPUNTA	24
21	PERFORADORA	3
22	GRAPADORA GRANDE	2

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

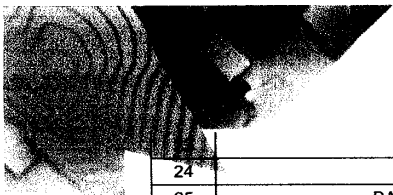
Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias

Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucres.gov.co

VIGILADO Supersalud



	GRAPAS	3
24	SACAGRAPAS	5
25	BANDAS DE CAUCHO	2 BOLSAS
26	BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	1
27	EXACTOS	5
28	PINCELES GRANDES PLANOS	5
29	BROCHA	1
30	TIJERA GRANDE	10
31	REGLA DE 1 METRO	2
32	COLBON MEDIANO	10
33	SILICONA LIQUIDA	6
34	SILICONA EN BARRA	30
35	PISTOLA DE SILICONA	2
36	CINTA DOBLE FAZ 3M	10
37	CINTA DE ENMASCARAR REFERENCIA 3/4"	10
38	CINTA PEGANTE TRASPARENTE GRUESA X 20 MTS	10
39	ROLLO DE PITA	5
40	CINTA DE TELA DE 1 CM: ROJA - ROSADA - NARANJA (1 DE CADA COLOR)	3 ROLLOS
41	NODRIZAS PEQUEÑAS (Doradas)	1 CAJA X 500
42	BLOC IRIS	10
43	CARTON PAJA X 15 UNIDADES	1 UNIDAD
44	BOLAS DE ICOPOR MEDIANAS	10
45	PALILLOS DE CHUZOS X 100 UNID.	2 PAQUETES
46	BANDEJAS GRANDES PARA FRUTAS	3
47	PLIEGUES PLASTICO DE COLORES: ROJO - VERDE - ROSADO - NARANJA - MORADO - AZUL CIELO - AMARILLO Y AZUL REY	5 PLIEQUES DE CADA UNO
48	FOMY TAMAÑO CUATRO CARTAS: ROJO - VERDE - ROSADO - NARANJA - MORADO - AZUL CIELO - AMARILLO Y AZUL REY	5 PLIEQUES DE CADA UNO
49	FOMY TAMAÑO CUATRO CARTAS ESCARCHADO: ROJO - VERDE - ROSADO - MORADO - AMARILLO - AZUL REY - DORADO - PLATEADO Y BLANCO	5 PLIEQUES DE CADA UNO
50	MANTEL DE TELA: ROJO - ROSADO - NARANJA - AZUL CIELO Y AZUL REY	10 UND. (2 DE CADA COLOR)
51	GLOBOS R12 X 100 UND: ROJO - ROSADO - MORADO - AMARILLO - VERDE - NARANJA - AZUL CIELO Y BLANCO	5 BOLSAS
52	PINTURA VINILO MEDIANO: ROJO - AMARILLO - VERDE - NARANJA - AZUL - BLANCO - NEGRO Y CAFÉ	5 UNID. DE CADA COLOR
53	CARTAS DE SNELL (CON LETRAS - FIGURAS Y NÚMEROS)	3 (1 DE CADA UNO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KIT DE TAMIZAJE PARA VIH	10 CAJAS X 30 UNID.
2	PRESERVATIVOS X 100 UNIDADES	10 CAJAS
3	LANCETAS X 50 UNIDADES	10 CAJAS
4	GUANTES LATEX TALLA M	10 CAJAS
5	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	10 CAJAS
6	GORROS DESECHABLES PAQUETE X 50 UND	5 UNIDAD
7	ALCOHOL	3 GARRAFA
8	ALGODÓN	1 ROLLO

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

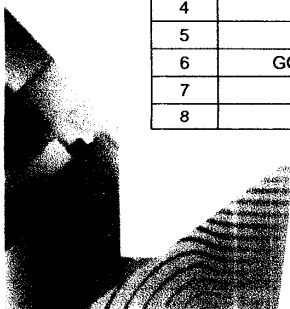
Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias

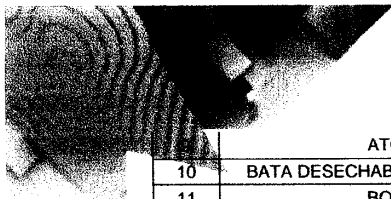
Dirección: esecgenadeindiascorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucree.gov.co

VIGILADO Supersalud





	ATOMISADOR GRANDE	5
10	BATA DESECHABLES CON CUELLO Y PUÑO X UND	20
11	BOLSAS PARA BASURA	200
12	BOLSAS VERDES MEDIANAS	200
13	BOLSAS ROJAS MEDIANA	200
14	GUARDIÁN PEQUEÑO CON TAPA	3
15	JABON LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	5
16	TOALLAS DE PAPEL	10 PAQUETES
17	PANOLAS TOALLA DE TELA	2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KITS SALUD ORAL - SOY GENERACIÓN + SONRIENTE	240
2	CARTILLAS SERVICIOS AMIGABLES Y OTRAS	500
3	VOLANTES MEDIA CARTA FULL COLOR PAPEL PROPALCOITE 115 GR	5 M
4	FOLLETOS POR CADA ACTIVIDAD/ FULL COLOR DOS CARAS PAPEL PROPALCOTE 115GR	18 M
5	FOLLETOS POR CADA ACTIVIDAD/ FULL COLOR UNA CARA PAPEL PROPALCOTE 115GR	3 M
1	MICROFONO INALAMBRICO	1
2	AIRE ACONDICIONADO	1
3	MUESTRAS DE METODOS ANTICONCEPTIVOS (INYECTABLES MENSUAL Y TRIMESTRAL, ORAL DE 21 Y 28 DIAS, IMPLANTE SUBDERMICO DIU, PRESERVATIVOS, CONDON FEMENINO, DIAFRAGMA CON SU ESPERMISIDA, DIA DISPUES)	1 DE CADA UNO

ITEM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	PRIMERA JORNADA DE DESPARASITACION	10.600 BOLSAS DE AGUA
2	SEGUNDA JORNADA DE DESPARASITACION	10.600 BOLSAS DE AGUA
3	DÍA MUNDIAL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HIDRATACIÓN
4	CAMPAÑA MOVIENDONOS POR LA SALUD	HIDRATACIÓN
5	SEMANA DE MATERNIDAD SEGURA	HIDRATACIÓN
6	SEMANA LE LACTANCIA MATERNA	HIDRATACIÓN
7	DÍA MUNDIAL PREVENCIÓN SUICIDIO	HIDRATACIÓN
8	ESTRATEGIA PONTE PILAS AMA TU CUERPO	HIDRATACIÓN
9	SEMANA ANDINA	HIDRATACIÓN
10	SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	HIDRATACIÓN
11	DÍA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA	HIDRATACIÓN
12	DÍA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA	HIDRATACIÓN
13	DÍA MUNDIAL DEL ABUSO SEXUAL	HIDRATACIÓN
14	DÍA MUNDIAL VIH	HIDRATACIÓN
15	TAMIZAJE VIH	HIDRATACIÓN
16	ESTRATEGIA ESTOY BIEN	HIDRATACIÓN
17	CUIDADO DEL CORAZÓN	HIDRATACIÓN
18	ESTRATEGIA SOMOS TODO OÍDOS	HIDRATACIÓN
19	REDUCCION DEL ESTIGMA SOCIAL - SALUD MENTAL	HIDRATACIÓN
20	PREVENCIÓN DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA	HIDRATACIÓN

PARÁGRAFO: El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato es hasta por la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Cartagena de Indias pagará a EL CONTRATISTA así: El valor del contrato será cancelado por facturación presentada, de acuerdo a la ejecución del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Factura o cuenta de cobro. 2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. 3. Por

¡Cambiamos, Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias

Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

Página web: esecartagenedeindias-corozal-sucr.gov.co

VIGILADO
Supersalud





El supervisor del contrato deberá suscribir acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a facturar los precios del servicio de acuerdo al listado de precios presentado en la propuesta el cual hace parte integral del este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones en los ítems según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor del registro presupuestal de este contrato, estos cambios no generaran hacer modificaciones al contrato, se requiere que el Supervisor del contrato y el contratista manifiestan estar de acuerdo con los cambios conforme a las necesidades manifestadas.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato es HASTA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social de

PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, de conformidad al certificado de disponibilidad No. 236 del 4 de marzo, de la vigencia fiscal 2025, expedido por el Subgerente Administrativo y financiero de la Entidad. **CLÁUSULA QUINTA FORMA DE ENTREGA EL**

CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente contrato en las dependencias de la sección de Almacén de la E.S.E. Cartagena de Indias, según los requerimientos que se hagan, dejando constancia de ello en el respectivo ingreso a almacen, constancia documento expedido por la persona encargada del Almacén. **CLÁUSULA SEXTA**

GASTOS DE TRANSPORTE. El contratista asumirá los gastos de transporte requeridos para la entrega de los bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. 4. Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. 2) Atender oportunamente todas las obligaciones que emanen del objeto del presente contrato de prestación de servicios 3) Suministrar la papelería impresa, útiles de oficina y materiales para el desarrollo de las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC) 4) Suministrar en su totalidad los productos, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas 5) Garantizar que los bienes sean nuevos y estén en buen estado 6) Cambiar a su costa y sin costo alguno para la entidad si el bien se encuentra defectuoso. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por la empresa a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su uso y/o puesta en funcionamiento. 7) Reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días hábiles, contados a partir de la comunicación por parte del supervisor 8) Aportar todos los documentos para legalizar el presente contrato como son antecedentes disciplinarios y judiciales. 9) Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 10) En general, realizar las actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la E.S.E., por cuanto se trata de un contrato intuito persona.

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍA: Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor de la E.S.E. primer nivel Centro de Salud Cartagena de Indias, una garantía única, la cual podrá consistir pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. **b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.



¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias

Dirección: esecgenadeindiascorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

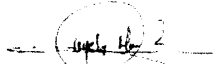
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co

VIGILADO Supersalud



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: En cuanto a su interpretación, modificación y terminación unilateral este contrato se rige por las reglas y principios establecido en los artículos 61, 15, 16, 17, 28, 32,40, y 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral entre la E.S.E. y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. JURAMENTO: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley; así mismo que tampoco es responsable fiscalmente según la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se regirá por el derecho privado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora total o parcial por parte del CONTRATISTA, la E.S.E. le impondrá una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista y sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. LA E.S.E. podrá imponer multas sucesivas y diarias mediante resolución motivada, por el 0.5 %, sin exceder el 10% del valor total del contrato; así mismo en el evento de haber lugar a ello se dará aplicación a lo que esta cláusula respecta a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad a los Decretos 111 y 115 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN:** LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será el Subgerente Administrativo y Financiero, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista pagara los impuestos a que haya lugar con la presente contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** a) Registro presupuestal por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E., de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996; b) Firma del contrato por las partes; c) Cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales en el Municipio de Corozal Sucre.

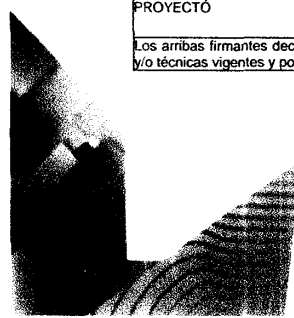
Para constancia se firma en Corozal Sucre, por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2025.


ANGELY LUZ MORA ROBLES
Gerente


JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
RL/ ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Malena Tovio Bohorquez	Abogada-contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co


VIGILADO Supersalud

ACTA DE FINALIZACION CONTRATO No. 147- 2025
TIPO DE CONTRATO: DE SUMINISTRO.

CONTRATANTE:	E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PROYECTOS J y G "ASOPROYECTOS"
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2025

Entre los suscosos **CARLOS TRONCOSO OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.293.034 de Turbaco - Bolívar, quien actúa en calidad de SUPERVISOR por parte de la entidad E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL y **ASOCIACION DE PROYECTOS J y G "ASOPROYECTOS"** identificada con NIT. 901781485-7, representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, identificado con CC N° 3.837.921 expedida en Corozal, en calidad de contratista se reunieron para suscribir la siguiente Acta de finalización del contrato en mención que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE VIGENCIA 2025", y que contiene lo siguiente

Que de acuerdo a la cláusula segunda - **VALOR Y FORMA DE PAGO**; el contrato tenía un valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) MCTE IVA INCLUIDO**

La E.S.E. Cartagena de Indias pagará a EL CONTRATISTA así: El valor del contrato será cancelado por facturación presentada de acuerdo a la ejecución del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Factura o cuenta de cargo. 2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. 3. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir acta de recibo a satisfacción. La E.S.E. Cartagena de Indias, no se

Cambiamos. Nos comprometemos.

Dirección: Calle 13 # 22-39 - Santa Fe - Bogotá D.C.
Dirección electrónica: compras@seccomunal.org.co
Teléfono: 281 77 48

Página web: seccomunal.org.co/compras

VIGILADO



responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando esta fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Que de acuerdo a cláusula tercera **TÉRMINO DE EJECUCIÓN** El contrato de suministro tendrá un plazo de hasta TREINTA (30) de diciembre de 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que según último informe de supervisión se acepta y se recibe con entera satisfacción por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas en un valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO**, valor total consumido para asentar cumplimiento con el objeto del contrato en cuanto a requisitos de tipo legal, lo cual se ve reflejado en el siguiente cuadro:

PAGO EFECTUADO			VALOR	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE A LIBERAR
PROYECTADO			\$90,386,331		
PAGOS REALIZADOS	mediante		\$90,386,331		
comprobantes de pago número: 25-3-025, 25-3-088				100%	0%
SALDO POR CANCELAR			\$0		
TOTAL, VALOR EJECUTADO			\$90,386,331		

Las partes acuerdan dar por terminado el contrato de suministros número 14/- 2025 quedando a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informe de objetos dentro del contrato.

Para constancia se firma la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.


CARLOS TRONCOSO OCHOA
Supervisor


JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
Contratista

☒ Proyecto	☒ NOM-001	☒ CANCELADO	☒ CANCELADO
☒ Proceso	☒ Proceso	☒ Proceso	☒ Proceso
☒ Proceso	☒ Proceso	☒ Proceso	☒ Proceso

Las partes firmantes declaramos que hemos revisado la presente documentación y la aceptamos, aprobamos y ratificamos, legalmente vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y consentimiento, para la firma del presente.

VIGILADO

¡Cambiamos. Nos humanizamos!
Dirección: Calle 14 y 12-A, Barrio La Estrella de Indio
Punto de contacto: 011 260 0100 o 011 260 0101
Teléfono: 011 260 0100
Correo electrónico: gub.fernando@gub.fernando.gub.ve

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 147- 2025
TIPO DE CONTRATO: DE SUMINISTRO.

CONTRATANTE:	L. S. E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL.
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PROYECTOS J y G - ASOPROYECTOS
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, SUCRE, VIGENCIA 2025"
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos **ANGELY LUZ MORA ROBLES**, mayor y residente en Corozal (Sucre) identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.155.976 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "CARTAGENA DE INDIAS" DE COROZAL (SUCRE)** y **ASOCIACION DE PROYECTOS J y G - "ASOPROYECTOS"** identificada con Nit. 901781485-7, representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO** identificado con CC. N° 3.837.921 expedida en Corozal, en calidad de contratista se reunieron para suscribir la siguiente Acta de Liquidación del contrato en mención que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, SUCRE, VIGENCIA 2025".

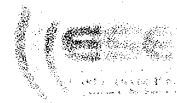
CONSIDERACIONES

• VALORES

1. Que el valor inicial del contrato fue de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO**
2. Que el valor final ejecutado del contrato es de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO**, equivalente a un 100% del contrato

Carthago, No. 147-2025
Dirección: Calle 13 # 2-50 Barrio Cartagena de Indias
Dirección por correo electrónico: carthago@corozal.gov.co
Teléfono: 385 7748
Página web: carthagoindias.com

RECIBIDO
VIGENCIA 2025



ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO.

1. Que el valor inicial del contrato fue de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO**
2. Que se realizó pago total y final por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO**, equivalente a un 100% del contrato
3. Que el valor final ejecutado del contrato es de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$90.386.331) M/CTE. IVA INCLUIDO** equivalente a un 100% del contrato
4. Que, a la fecha, no existe deuda por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS a **ASOCIACION DE PROYECTOS J y G, "ASOPROYECTOS"** identificada con Nit. 901781485-7 representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO** identificado con CC. N° 3.837.921 expedida en Corozal, lo cual se ve reflejado en el siguiente cuadro:

PAGO EFECTUADO		VALOR	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE A LIBERAR
PROYECTADO		\$90.386.331		
PAGOS REALIZADOS	mediante	\$90.386.331		
comprobantes de pago numero: 25-3-025, 25-3-088			100%	0%
SALDO POR CANCELAR		\$0		
TOTAL VALOR EJECUTADO		\$90.386.331		

V. GARANTÍAS

El contratista suscribió con compañía de seguro legalmente establecida con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** amparando los riesgos de cumplimiento de contrato:

N. POLIZA	AMBIOS
53-44-101037895	Poliza de cumplimiento
53-44-101037895	Calidad del servicio

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

- **CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar el contrato N° 147- 2025 suscrito entre la E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS y **ASOCIACION DE PROYECTOS J y G "ASOPROYECTOS"** identificada con Nit. 901781485-7, representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO** identificado con CC. N° 3.837.921 expedida en Corozal.
- **CLÁUSULA SEGUNDA:** la ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS no adeuda recursos a **ASOCIACION DE PROYECTOS J y G, "ASOPROYECTOS"** identificada con Nit. 901781485-7, representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO** identificado con CC. N° 3.837.921 expedida en Corozal.

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: Calle 12 N° 25-30 Barrio: Cartagena de Indias

Dirección correo electrónico: corozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

Página web: www.centrodesaludcartagena.gov.co

VIGILADO



- **CLAUSULA TERCERA:** Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.
- **CLAUSULA CUARTA:** Que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista y recibida por la E SE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS a entera satisfacción, tal como consta en el informe final de supervisión y el acta final del contrato.
- **CLAUSULA QUINTA:** El supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.
- **CLAUSULA SEXTA:** En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, se firma por las partes la presente acta de liquidación.

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación y recurso que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

El presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Corozal Sucre a los (07) días del mes de enero del año 2025.

ANGELY LUZ MORA ROBLES
Gerente

JULIAN FELIPE GÓMEZ CORONADO
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Estimara Soto	Profesional de apoyo jurídico	

Las firmas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos conforme a las normas legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del representante.

VIGILADO

Cambiamos. Nos humanizamos.

Dirección: Calle 13 y 22 de marzo Cartagena de Indias
Dirección electrónica: contratacion@nari.com
Teléfono: 285 77 48
Página web: www.contratacionnari.com

NIT: 812003817-1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 208 DE 2024

CONTRATO No.	CPS- 208/2024
CONTRATANTE	ESE CAMU DE MOMIL NIT. 812003817-1
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G. NIT: 901.781.485.7
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LOGISTICA GENERAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ESTABLECIDAS EN LOS 7 EJES DEL POAI SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MM.CD-SSM-049-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOMIL Y ESE CAMU MOMIL.
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$145.000.00.00)
DURACIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber **YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.703.772 de Momil - Córdoba, quien actúa como representante legal de la **ESE CAMU DE MOMIL** y en uso de su calidad de Gerente debidamente nombrado con decreto n. 0041 de 1 abril de 2024 por la Alcaldía Municipal de Momil Córdoba, y en conformidad con la ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominara LA ESE, de una parte y de la otra **ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G.**, identificada con Nit N° 901.781.485-7, Representada legalmente por el señor **JULIÁN FELIPE GÓMEZ CORONADO**, identificado con cedula 3.837.921 Exp en Corozal-Sucre, con domicilio en Corozal, actuado en nombre propio, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato de prestación de Servicios Personales, que se regirá por las siguientes clausulas, **PRIMERA-OBJETO:** LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LOGISTICA GENERAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ESTABLECIDAS EN LOS 7 EJES DEL POAI SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MM.CD-SSM -049-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOMIL Y ESE CAMU MOMIL.L. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en el desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a l. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Abstenerse de divulgar la información que se pueda llegar a conocer con ocasión de la

Cra. 8 No. 10-16 Barrio la Floresta Calle principal
Tel 8167217 - EMAIL: e.s.ecamumomil@hotmail.com
Momil- Córdoba

ejecución de este contrato, al personal no autorizado por la E.S.E CAMU DE MOMIL y a terceros en general. 3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiera lugar 4. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios. 5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la prestación de los documentos que demuestren los conocimientos, experiencias en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 190 de 1995 y anexar hoja de vida actualizada. 8) Autorizar a la ESE para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía o disciplinarios que se requieran y si es del caso cancelar los derechos pertinentes a cargos de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.: Recurso Humano responsable de la ejecución de la actividad:** Garantizar la logística para Realizar 5 jornadas de capacitación a las comisiones de salud de las Juntas de Acción Comunal conformadas sobre: Consumo responsable, riesgos ambientales y cuidado del agua.
- 2) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.: Recurso Humano responsable de la ejecución de la actividad:** Garantizar la logística para Realizar 4 jornadas de Educación en salud ambiental, disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos. Grupos organizados (juventudes, comercio formal e informal, estudiantes).
- 3) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.: Recurso Humano responsable de la ejecución de la actividad:** Garantizar la logística para Realizar 6 jornadas en Educación en Salud Ambiental (acciones para mejorar la calidad del aire, uso adecuado del agua), en entornos familiar, comunitario, educativo y laboral.
- 4) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.: Recurso Humano responsable de la ejecución de la actividad:** Garantizar la logística para Desarrollar 6 acciones para la Puesta en marcha de la Estrategia IEC, Información, Educación y Comunicación en temas como: Tenencia responsable de mascotas, medidas preventivas sobre el accidente ofídico, dengue, zika, chikungunya, enfermedades transmitidas por agua y por alimentos entre otros temas relacionados con la salud ambiental.
- 5) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.: Recurso Humano responsable de la ejecución de la actividad:** Garantizar la logística para Realizar 6 jornadas en Educación en Salud Ambiental (Promover medidas comunitarias para el control de vectores), articulando acciones educativas con el TAS en entornos familiar, comunitario, educativo y laboral.
- 6) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación:** Garantizar la logística para. Realizar 5 Actividades físicas y educativas buscando la disminución de riesgos de enfermedades cardiocerebro-vasculares. (población en general y grupo de hipertensos, diabéticos).

7) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación:** Garantizar la logística para Realizar actividades de promoción de la salud para la prevención de las enfermedades no transmisibles a través de 5 brigadas de salud, 1 por cada corregimiento y 1 en el casco urbano. 8) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación:** Garantizar la logística para Realizar 10 campañas a nivel municipal sobre diagnóstico temprano: la importancia de realizarse la mamografía oportunamente en mujeres mayores de 45 años. Población en general. 9) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación:** Garantizar la logística para Realizar 10 campañas a nivel municipal sobre diagnóstico temprano: la importancia de realizarse la PSA oportunamente en HOMBRES mayores de 45 años. Población en general. 10) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación:** Garantizar la logística para Realizar seguimiento de la población con enfermedades cerebro-cardiovasculares, diabetes, hipertensión, EPOC, cáncer, enfermedades huérfanas y salud bucal, entre otras, mediante los test contemplados en la resolución 3280. 11) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para Realizar 8 jornadas a través de los medios de comunicación alusivos a la salud mental (buen trato y las 10 habilidades para la vida). 12) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para Realizar 6 acciones educativas en salud mental, en los diferentes momentos del curso de vida en temas como: factores protectores, vínculos afectivos, crianza con afecto, resolución de conflictos (familiar, escolar, laboral). 13) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para Realizar 12 campañas de sensibilización frente al valor de la vida (prevención de la conducta suicida). 14) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para Realizar actividades de promoción de la salud en el marco de la "semana de la salud mental" en articulación con la secretaria de salud para fortalecer la salud mental. 15) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para Realizar 6 talleres de promoción del buen trato en las instituciones educativas urbanos y rurales incluyendo la prevención del bullying. 16) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Determinantes sociales de la salud:** Garantizar la logística para realizar 3 campañas "no violencia contra la mujer", realizar 3 campañas "no consumo de sustancias psicoactivas", realizar 3 campañas "no violencia de género. 17) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Divulgar y promocionar la lactancia materna y la alimentación saludable a través de 10 talleres y otros medios de comunicación.

18) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Realizar 6 talleres sobre la prevención de la bulimia, anorexia y obesidad, dirigidos a la población de Niñas, Niños, Jóvenes y adolescentes, padre y cuidadores. 19) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Realizar campaña de promoción de la alimentación saludable en los entornos comunitario y escolar, comedores y restaurantes escolares y puntos de venta de alimentos. (azúcares, grasas y sal). 20) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Realizar 10 talleres educativos sobre alimentación y nutrición de los pacientes con enfermedades no transmisibles. Dirigidas a grupos familiares con pacientes con patologías relacionadas con HTA y DM. 21) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Diseñar estrategia de promoción para el aumento en el consumo de frutas y verduras teniendo como oferta los productos de la región. Dirigidas escolares, padres de familia y docentes. 22) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria:** Garantizar la logística para Promocionar el ingreso oportuno AL CURSO DE PREPARACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD dentro del programa control prenatal al 100% de gestantes. 23) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Divulgar la política de salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos y las normas técnicas y guías de atención integral mediante 6 Talleres dirigidos a los padres y/o cuidadores. 24) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 8 Talleres sobre la educación sexual en la infancia y adolescencia para contrarrestar el embarazo en adolescente. Dirigido a padres de familia y adolescentes. 25) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 8 talleres de prevención del abuso sexual dirigido a escolares y padres de familia de las instituciones educativas urbanos y rurales y niños, niñas y padres de familia de los CDI. 26) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Realizar 14 campaña municipal sobre diagnóstico temprano: la importancia de realizarse la citología oportunamente, enfermedades de transmisión sexual dirigido a la Población en general. 27) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 12 jornadas de educación sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual. 28) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Atención Primaria en salud:** Garantizar la logística para Realizar 4 acciones de promoción de la salud sobre la mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal, Dirigido a mujeres en edad fértil. Desarrollar 4 Divulgaciones sobre la ruta de atención para el abuso sexual. 29) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 1 Caracterización las poblaciones laborales vulnerables del sector informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas.

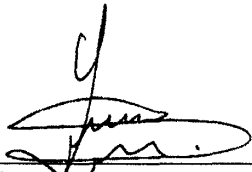
30) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 4 asistencia técnica a los diferentes actores para mejorar el conocimiento del Sistema, de acuerdo con la nueva legislación. 31) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 6 campañas de promoción prevención de la vigilancia integrada de la rabia humana en zonas priorizadas por alto riesgo y promover la vacunación de la población canina y felina. 32) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 12 acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de enfermedades Zoo noticas en el ámbito y familiar y comunitario, en grupos poblacionales focalizados, articulado a los sectores de salud, ambiente, vivienda, agricultura, turismo y organizaciones sociales y comunitarias. 33) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 12 acciones de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmisibles como la (Infección Respiratoria Aguda - IRA y la Enfermedad Diarreica Aguda - EDA. 34) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 8 acciones de sensibilización y orientación a la población identificada como sintomáticos respiratorios para Tuberculosis en zona rural y urbana. 35) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 10 acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las ETV en el ámbito familiar y comunitario, en grupos poblacionales focalizados, articulado a los sectores de salud, ambiente, vivienda, agricultura, turismo y organizaciones sociales y comunitarias. 36) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Desarrollar 10 acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las ETV en el ámbito individual, laboral, en grupos poblacionales focalizados, articulado a los sectores de salud, ambiente, vivienda, agricultura, turismo y organizaciones sociales y comunitarias. 37) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Personal de Salud:** Garantizar la logística para Realizar 5 campañas de lavado de manos y desinfección, como prevención a las enfermedades no trasmisibles. 38) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Salud Ámbito Laboral:** Garantizar la logística para Apoyar la realización de las Jornadas Nacionales de vacunación, en las fechas programadas por el Ministerio de salud y Protección Social. 39) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Salud Ámbito Laboral:** Garantizar la logística para Realizar 10 campañas a nivel municipal sobre diagnóstico temprano: la importancia de realizarse la BK en el sintomático respiratorio oportunamente en HOMBRES y MUJERES. Población en general. 40) **ACTIVIDAD del EJES ESTRATÉGICO: Salud Ámbito Laboral:** Garantizar la logística para Desarrollar 4 programas y acciones de educación y sensibilización social dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales. 41.- Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. 42.-Pagar la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.

43.-Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios. **44.-** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E:** En virtud del presente contrato la E.S.E se obliga a: **1).** Poner a disposición de la contratista los elementos físicos necesarios para la ejecución del contrato. **2).** Cancelar al contratista el valor de los honorarios previstos en la cláusula cuarta del presente contrato, en la oportunidad y forma establecida. **3)** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificantes. **CUARTA: valor y forma de pago:** el valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$145.000.00.00)**, que La ESE pague al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **a) un primer pago, a título de anticipo**, por el 50% del valor de contrato, equivalente a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$72.500.000.00)**, una vez suscrita el acta de inicio y cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del mismo. **b) UN SEGUNDO PAGO DEL 25% equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MCTE (\$36.250.000.00)** según avance de actividades de ejecución, previo certificado de cumplimiento **Y un pago final**, por el 25% restante del valor del contrato, equivalente a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MCTE (\$36.250.000.00)** pagaderos a la terminación satisfactoria de todas y cada una de las actividades estipuladas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, deberá presentar certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. La certificación incluirá el informe final presentado por el contratista, donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la E.S.E atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal n° 0682 expedido el día 27 de septiembre de la vigencia fiscal 2024. **SEXTA: DURACIÓN:** el CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el presente contrato durante **TRES (03) MESES** contados a partir desde el 01 de **OCTUBRE** de 2024 hasta el 31 de **Diciembre** de 2024. **SÉPTIMA: INTERVENTORÍA- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** la coordinación, supervisión y la vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo **JENNEN ARTEAGA SANCHEZ**, Profesional Universitario de la ESE CAMU de MOMIL. **OCTAVA: EXCUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre la E.S.E y el CONTRATISTA, por lo tanto, en ningún momento se genera prestaciones sociales en beneficio del CONTRATISTA. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** la E.S.E por medio de resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato

por hechos constitutivos, de incumpliendo de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato. De acuerdo con las normas exorbitantes de la ley 80 de 1993. **Decimo: efecto de la caducidad:** la declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado precontractual, la E.S.E podrá ser efectiva la cláusula penal pecuniaria y por ende la garantía del cumplimiento. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones de este contrato por parte del CONTRATISTA, le acarreará una sanción pecuniaria hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá ser efectiva directamente por parte de la E.S.E y se tomara como pago parcial de los perjuicios causados y el ejercicio de las demás sanciones contractuales o de las acciones previstas en las leyes vigentes. **DECIMA SEGUNDA: VIATICOS Y GASTOS DE VAJE.** Los gastos de desplazamiento desde el lugar de cumplimiento del Contrato hacia otras ciudades se cancelarán de acuerdo a lo estipulado para el personal de planta previa autorización de la Gerencia, **DECIMA TERCERA: EXCEPCIONALES:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos consagrados en la ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el Art. 8ª de la ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito de la E.S.E. **DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza Abril o caso fortuito, igualmente cuando a juicio de la E.S.E se considere necesario por causas ajenas al CONTRATISTA. **DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DIRECTA:** antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo; b) La transacción; C) La conciliación; D) La amigable composición. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, la aprobación de las garantías si se establecieran y la firma del acta de inicio. **DECIMA NOVENA: EJECUCIÓN:** el presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del CONTRATISTA: a) disponibilidades presupuestales. **VIGÉSIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** el presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos a) Por solicitud expresa de la E.S.E; b) Por mutuo acuerdo entre las partes; c) por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; d) por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍA:** El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato y a favor de la ESE CAMU de Momil y para la aprobación de éste, garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia ó cualquier

otro mecanismo de cobertura del riesgo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: **1.- Cumplimiento**, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **2.- calidad del servicio**: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un (1) año, contados a partir del acta de recibo final de la obra. **3.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por un valor equivalente al (100%) del valor entregado a título de anticipo y su vigencia se extenderá por un periodo igual al de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: las partes contratantes de común acuerdo, liquidaran el presente contrato dentro de los cinco (5) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación normal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantara y suscribirá, constara las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, las conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejara constancia. **PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si el CONTRATISTA no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de esta, la E.S.E CAMU DE MOMIL procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo en forma directa el contrato. **VIGÉSIMA TERCERA**: la ejecución del presente contrato se comenzará a partir del perfeccionamiento y la firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA CUARTA: LIMITE DE LAS OBLIGACIONES DE LA E.S.E**: LA E.S.E no estará obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada de los servicios prestados por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS**: todos los gastos de legalización de este contrato correrán por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en la sede de la E. S. E. CAMU DE MOMIL, al primer (01) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



YEYSON DANDRY ROMERO CAVADIA
CC Nro. 15.702.773 de Momil - Córdoba
Gerente ESE CAMU de Momil.
Contratante.

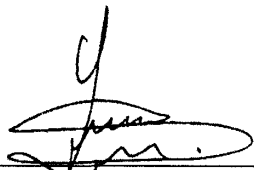


JULIÁN FELIPE GÓMEZ CORONADO
C.C. Nro. 3.837.921
Repre: ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G.
Contratista

ACTA DE INICIO**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 208 DE 2024**

En Momil Córdoba, al primer (01) del mes de octubre de 2024, se reunieron en la oficina de gerencia de la ESE CAMU DE MOMIL, el Doctor **YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha entidad Y identificada con Nit N° **901.781.485-7**, Representada legalmente por el señor **JULIÁN FELIPE GÓMEZ CORONADO**, identificado con cedula **3.837.921** Exp en **Corozal-Sucre**, en calidad de contratista con el objeto de firmar el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de fecha primero (01) del mes de octubre de 2024, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LOGISTICA GENERAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ESTABLECIDAS EN LOS 7 EJES DEL POAI SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MM.CD-SSM -049-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOMIL Y ESE CAMU MOMIL.**

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en el municipio de Momil - Córdoba el primer (01) del mes de octubre de 2024.



YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA
CC Nro. 15.702.773 de Momil - Córdoba
Gerente ESE CAMU de Momil.
Contratante.

NIT: 812003817-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN (30 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS #208-2024

CONTRATO No.	208-2024
CONTRATANTE	ESE CAMU DE MOMIL
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G. Nit N° 901.781.485-7
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LOGISTICA GENERAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ESTABLECIDAS EN LOS 7 EJES DEL POAI SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MM.CD-SSM -049-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOMIL Y ESE CAMU MOMIL.
SUPERVISORRES	JENNEN ARTEAGA SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$145.000.000)
FORMA DE PAGO:	La ESE pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) un primer pago, a título de anticipo, por el 50% del valor de contrato, equivalente a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$72.500.000.00), una vez suscrita el acta de inicio y cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del mismo. b) UN SEGUNDO PAGO DEL 25% equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$36.250.000.00) según avance de actividades de ejecución, previo certificado de cumplimiento Y un pago final, por el 25% restante del valor del contrato, equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$36.250.000.00), pagaderos a la terminación satisfactoria de todas y cada una de las actividades estipuladas en el contrato.
PLAZO	TRES (03) MESES
ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA FINAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
ACTA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DEL 2024

BALANCE DE VALORES				
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$145.000.000
	Valor total			\$145.000.000
4	PAGOS PACTADOS		\$145.000.000	
4.1	ACTA FINAL	\$72.500.000		
5	VALOR TOTAL A PAGAR		\$72.500.000	
6	SALDO PENDIENTE POR PAGAR			\$0

Cra 8 No. 10-16 Barrio la Floresta Calle principal
Tel 8107217 - EMAIL: e.s.ecamumomil@hotmail.com
Momil- Córdoba

NIT: 812003817-1



En Momil Córdoba, el día 30 del mes de diciembre del presente año 2024, se reunieron en la oficina de gerencia de la ESE CAMU DE MOMIL, el Doctor **YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA** en su condición de Gerente **ASOCIACIÓN DE PROYECTOS J Y G**, NIT: **901.781.485-7**, representada legalmente por **JUAN FELIPE GÓMEZ CORONADO**, identificada con C.C. No. **3.837.921** de Corozal, haciendo claridad que los trabajos objeto del presente contrato fueron entregados y recibidos dentro de los plazos contractuales de conformidad con el Acta de Recibo Final, suscrita el día 30 de Diciembre del Presente año 2024, por ello el Contratista y la ESE CAMU DE MOMIL, se declara a PAZ Y SALVO.

Para mayor constancia se firma por las partes intervinientes, en el municipio de Momil - Córdoba a los 30 días del mes de Diciembre del 2024.

YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA
CC Nro. 15.702.773 de Momil - Córdoba
Gerente ESE CAMU de Momil.
Contratante.

JULIÁN FELIPE GÓMEZ CORONADO
C.C. Nro. 3.837.921
Repre: FUNDACION INTEGRAL Y DEPORTIVA-FID
Contratista